



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

11 de julio de 2024

ACTA No. 257

En la Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las nueve horas con veinte minutos del día 11 de julio del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo previsto en los Artículos 14 Fracción XIV; 23 Fracción IV de la Ley Orgánica y 35 del Estatuto General vigentes en nuestra Universidad, se reunió en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Universitario en la Sala Jorge Membreño Juárez, presidida por el Lic. Guillermo Narváez Osorio y fungiendo como Secretario el Dr. Luis Manuel Hernández Govea, con el objeto de someter a consideración los asuntos que adelante se mencionan.

Asistieron los siguientes Consejeros Universitarios:

Lic. Guillermo Narváez Osorio, Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; Dr. Luis Manuel Hernández Govea, Secretario de Servicios Académicos; Lic. Alejandrino Bastar Cordero, Encargado del Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos; Mtro. Miguel Armando Vélez Téllez, Secretario de Finanzas; Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez, Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación; Dra. Leticia Palomeque Cruz, Secretaria Técnica de Rectoría; Mtra. María de los Ángeles Carrillo González, Contralora General; Dr. Rodolfo Campos Montejo, Abogado General; Dra. Verónica García Martínez, Directora General de Planeación y Evaluación Institucional; Lic. Ángela Sánchez Cué, Directora de Relaciones Públicas; Mtro. Juan José Padilla Herrera, Director General de Comunicación Social; Mtra. Leticia del Carmen López Díaz, Directora de Fortalecimiento Académico; Mtro. Miguel Ángel Ruíz Magdonel, Director de Difusión Cultural; Dra. Patricia Ordóñez León, Directora de Servicios Escolares; Dra. Cecilia García Muñoz Aparicio, Directora del Sistema Bibliotecario; Mtra. Perla Karina López Ruíz, Directora de Programas Estudiantiles; Mtro. Rubén Zapata Díaz, Director del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras; Mtro. Raúl Armando Hernández Glory, Director del Centro de Desarrollo de las Artes; Mtra. Virginia Yañez Figueroa, Directora del Centro de Fomento al Deporte; Dra. Karina Pérez Hernández, Directora de Investigación; Dra. Laura Judith Quiñónez Díaz, Directora de Posgrado; Dr. Pablo Marín Olán, Director de Difusión, Divulgación Científica y Tecnológica; Mtra. Carolina Guzmán Juárez, Directora de Vinculación; C.P. Ana Luisa Pérez Herrera, Directora de Recursos Humanos; Lic. Rogelio Morales Martínez, Director de Recursos Materiales; Ing. Benjamín Martínez Ramírez, Director de Tecnologías de Información e Innovación; Lic. Nery del Carmen Acosta López, Directora de Ingresos; Lic. Gamaliel Bautista Hernández, Director de Contabilidad; Mtro. Jorge Alfredo Thomas Téllez, Director de la División Académica de Ciencias Agropecuarias; Dr. Fernando Víctor Iriarte Rodríguez, Representante de Maestros de la



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

División Académica de Ciencias Agropecuarias; Dra. Hemicenda Pérez Vidal, Directora de la División Académica de Ciencias Básicas; Dr. Gamaliel Blé González, Representante de Maestros de la División Académica de Ciencias Básicas; Dr. Arturo Garrido Mora, Director de la División Académica de Ciencias Biológicas; Dra. Erika Escalante Espinosa, Representante de Maestros de la División Académica de Ciencias Biológicas; Kenia Leticia Utrera Cabrera, Presidenta de la Sociedad de Alumnos de la División Académica de Ciencias Biológicas; Mtro. José Juan Paz Reyes, Director de la División Académica de Ciencias Económico Administrativas; Mtro. Arturo Aguilar de la Cruz, Representante de Maestros de la División Académica de Ciencias Económico Administrativas; Est. Jonathan Torres Candia, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la División Académica de Ciencias Económico Administrativas; Dra. Mirian Carolina Martínez López, Directora de la División Académica de Ciencias de la Salud; Dr. Antonio Becerra Hernández, Representante de Maestros de la División Académica de Ciencias de la Salud; Est. Emmanuel Mijangos Toledo, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la División Académica de Ciencias de la Salud; Dra. Guadalupe Vautravers Tosca, Directora Interina de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades; Mtro. Óscar Alberto González González, Director de la División Académica de Ciencias y Tecnologías de la Información; Dr. Eric Ramos Méndez, Representante de Maestros de la División Académica de Ciencias y Tecnologías de la Información; Est. Gerardo Antonio Mendoza Bulnes, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la División Académica de Ciencias y Tecnologías de la Información; Est. Lorenzo Miguel Hernández Velázquez, Representante de Alumnos de la División Académica de Ciencias y Tecnologías de la Información; Mtra. Thelma Leticia Ruíz Becerra, Directora de la División Académica de Educación y Artes; Mtra. Juana May Landero, Representante de Maestros de la División Académica de Educación y Artes; Est. Julio Alejandro Buendía Beristáin, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la División Académica de Educación y Artes; Est. Mariana Machín Flores, Representante de Alumnos de la División Académica de Educación y Artes; Dra. Dora María Frías Márquez, Directora de la División Académica de Ingeniería y Arquitectura; Est. Luis Ocaña Gallegos, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la División Académica de Ingeniería y Arquitectura; Mtro. Hugo Adrián Barjau Madrigal, Director de la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco; Dra. Krystell Paola González Gutiérrez, Representante de Maestros de la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco; Est. Jocelyn Yescas Licon, Presidenta de la Sociedad de Alumnos de la División Académica Multidisciplinaria de Comalcalco; Dr. José Manuel Vázquez Rodríguez, Director de la División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez; Dr. Antíoco López Molina, Representante de Maestros de la División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez; Dr. Arturo Magaña Contreras, Director de la División Académica Multidisciplinaria de los Ríos; Est. Luis David Hernández Pérez, Presidente de la Sociedad de Alumnos de la División Académica Multidisciplinaria de los Ríos.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Como invitados asistieron: Mtro. Gildardo López Baños, Presidente de la H. Junta de Gobierno; Mtro. José Ulises Medina Reynés, Presidente del H. Patronato Universitario; Mtro. Melchor Hernández Hernández, Secretario General del SPIUJAT; Est. Joel David Domínguez García, Presidente del CDEUT; Mtro. Jorge Ulises Reyes López, Coordinador de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Servicios Académicos.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

El Dr. Luis Manuel Hernández Govea realizó el pase de lista, estando presentes 59 Consejeros y 5 Invitados, por lo que el Secretario manifestó que había quórum suficiente y declaró abierta la sesión.

II.- TOMA DE PROTESTA DE NUEVOS CONSEJEROS

El Secretario comunicó que se realizaría la toma de protesta de nuevos Consejeros, por lo que dio a conocer los nombramientos de la Dra. Guadalupe Vautravers Tosca, Directora Interina de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades; y del Lic. Rogelio Morales Martínez, Director de Recursos Materiales.

A nombre del Honorable Consejo Universitario, les dio la más cordial bienvenida a este máximo órgano de deliberación.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Dr. Luis Manuel Hernández Govea dio lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
2. Toma de Protesta de Nuevos Consejeros.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y Aprobación del Acta 256.
5. Presentación y Solicitud de Autorización a la Propuesta de Adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, en Base a los Recursos Autorizados en el Segundo Anexo de Ejecución.
6. Presentación y Solicitud de Autorización a la Propuesta de Adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, en Base al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Presentación y Solicitud de Autorización a la Propuesta de Adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, en Relación a Transferencias entre Capítulos del Gasto del Subsidio Ordinario.
8. Presentación y Solicitud de Autorización de los Analíticos de Plazas 2024.
9. Propuesta de Reestructuración del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias de la Computación.
10. Decreto por el que se Crean la Dirección de Archivos, el Archivo de Concentración, el Archivo Histórico y el Departamento de Administración de Archivo, Dependientes de la Rectoría de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; y se Extingue el Departamento de Documentación y Archivo Universitario de la Dirección del Sistema Bibliotecario de la Secretaría de Servicios Académicos.
11. Decreto por el que se Expide el Reglamento de Seguimiento de Egresados de Licenciatura y TSU de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
12. Presentación de Propuesta de los Lineamientos de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral de Licenciatura y TSU de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
13. Presentación de Propuesta de los Lineamientos de Descarte del Acervo Bibliohemerográfico del Sistema Bibliotecario de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
14. Autorización de Año Sabático Convocatoria 2024-02 (05 de agosto de 2024 al 04 de agosto de 2025).
15. Asuntos Generales.
16. Clausura de la Sesión.

Acto seguido lo sometió a consideración de los Honorables Consejeros, siendo **aprobado por unanimidad**.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 256

Continuando con el punto cuatro del Orden del día, Lectura y Aprobación del Acta 256, el Secretario solicitó dispensar la lectura de la misma, ya que fue enviada con tiempo a todos los Consejeros para su lectura; y se procediera a su aprobación, por lo que lo sometió a la consideración del pleno, aprobándose la propuesta **por unanimidad**.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

V.- PRESENTACIÓN Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA PROPUESTA DE ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN BASE A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL SEGUNDO ANEXO DE EJECUCIÓN

El Mtro. Miguel Armando Vélez Téllez realizó la presentación de la propuesta, manifestando lo siguiente:

Se hace del conocimiento de este H. Consejo Universitario que con fecha 28 de mayo de 2024, emanado del Convenio Marco de Colaboración de fecha 13 de enero de 2016, se llevó a cabo la firma del segundo anexo de ejecución celebrado por el Ejecutivo Federal, por conducto de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en cumplimiento a lo pactado en el CONVENIO, aportarán a la Universidad en el presente Ejercicio Fiscal 2024, la cantidad total de \$10'612,642.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), para ser utilizado en el rubro de Servicios Personales, de acuerdo a lo siguiente:

1. La "SEP" otorgará por conducto de la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", con cargo al programa presupuestario U006, hasta la cantidad de \$6'367,585.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Sujeta invariablemente a su disponibilidad presupuestaria.
2. El "EJECUTIVO ESTATAL" se obliga al mismo tiempo en base a su disponibilidad presupuestaria, aportar hasta la cantidad de \$4'245,057.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por lo anterior, se propone y solicita autorización para que este recurso sea considerado para atender gastos dentro del rubro de Servicios Personales (Capítulo 1000), durante el presente Ejercicio Fiscal. Esto, con la finalidad de que la Universidad por medio de esta propuesta, logre cumplir cabalmente con todos los compromisos derivados de los contratos colectivos de trabajo que se tienen celebrados con los tres Sindicatos existentes, y de conformidad a lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 13 de enero de 2016, suscrito el 03 de enero de 2024.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Con lo anterior sometió a votación la Propuesta de Adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, en Base a los Recursos Autorizados en el Segundo Anexo de Ejecución. Siendo **aprobado por unanimidad**.

VI.- PRESENTACIÓN Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA PROPUESTA DE ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN BASE AL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS NO REGULARIZABLES

El Mtro. Miguel Armando Vélez Téllez realizó la presentación de la propuesta, manifestando lo siguiente:

Se hace del conocimiento de este H. Consejo Universitario que con fecha 23 de mayo de 2024, se llevó a cabo la firma del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables celebrado por el Ejecutivo Federal, por conducto de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, hasta por la cantidad de \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), para que los destine exclusivamente a cubrir gastos relacionados con el Programa Presupuestario E088.- Atención Educativa al Nivel Superior.

Por lo anterior, se propone y solicita autorización para que estos recursos sean utilizados para la ejecución de las acciones contempladas en el modelo integral de atención socio psicoemocional a la población universitaria, formando profesores y tutores en aspectos psicoemocionales que permitan la atención puntual a los estudiantes.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Con lo anterior sometió a votación la Propuesta de Adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, en Base al Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables. Siendo **aprobados por unanimidad**.

VII.- PRESENTACIÓN Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA PROPUESTA DE ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN RELACIÓN A TRANSFERENCIAS ENTRE CAPÍTULOS DEL GASTO DEL SUBSIDIO ORDINARIO

El Mtro. Miguel Armando Vélez Téllez realizó la presentación de la propuesta, manifestando lo siguiente:



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Con base en lo anterior, se hace del conocimiento de este H. Consejo Universitario que con la finalidad de estar en condiciones de cumplir con los compromisos pactados en Gastos de Operación de las diversas áreas de esta Universidad es necesario realizar adecuaciones entre los capítulos del gasto operativo, hasta por la cantidad de \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Por lo anterior, se propone y solicita autorización para que este recurso sea considerado para atender gastos dentro del rubro de Gastos Operativos (Capítulo 2000 y Capítulo 3000 entre uno y otro), durante el presente Ejercicio Fiscal. Esto, con la finalidad de que la Universidad por medio de esta propuesta, logre cumplir cabalmente con todos los compromisos pactados.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Con lo anterior sometió a votación la Propuesta de Adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, en Relación a Transferencias entre Capítulos del Gasto del Subsidio Ordinario. Siendo **aprobado por unanimidad**.

VIII.- PRESENTACIÓN Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS 2024

El Mtro. Miguel Armando Vélez Téllez realizó la presentación, manifestando lo siguiente:

De igual manera, y derivado de las actualizaciones en la plantilla del personal de la Universidad del periodo marzo-junio, se somete a consideración en la presente solicitud de adecuaciones que por las necesidades de las mismas pudieran requerirse, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos para su aprobación:

- Anexo 1-A. Analítico de plazas del personal académico.
- Anexo 3-A. Analítico de plazas administrativas y de intendencia sindicalizadas.
- Anexo 5-A. Analítico de plazas del personal de confianza.
- Anexo 9-A. Analítico de plazas contratadas bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios.

Por lo anterior, se propone y solicita autorización para que dichos anexos de analíticos de plazas sean considerados y autorizados. Esto, con la finalidad de que la Universidad por medio de esta propuesta, logre cumplir cabalmente con todos los compromisos pactados.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Agregó: a manera de una pequeña ampliación, comentarles que, los puntos que ha planteado el Mtro. Vélez, en el primero es una ampliación por diez millones de pesos que, aun cuando ya fue firmado el convenio por el Ejecutivo, la Secretaría de Finanzas, el



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Rector, y enviado a la CDMX, y que ya está pactado el compromiso en donde el Gobierno Federal deberá de aportar seis millones y el Gobierno del Estado cuatro, estamos en espera de que esos recursos sean radicados en la Secretaría de Finanzas para que ellos a su vez nos los entreguen, y es efectivamente para una serie de prestaciones del Capítulo 1000 que están ahí planteadas. Entonces nosotros ya hemos hecho lo que nos corresponde, ya se hicieron las firmas de los convenios, y estamos a la espera que la Secretaría de Hacienda les autorice esos seis millones y nos lo puedan enviar, porque el Gobierno del Estado ya estableció que, tan pronto lleguen los seis millones del Gobierno Federal, este aportará los cuatro que le corresponden.

El segundo tema tratado, fue de una cantidad de \$ 366,000.00 que es para un programa especial que tiene que ver con los Talleres Psicoemocionales que se están implementado en los cursos de inducción. Hicimos la gestión; la DGESUI tomó a cuatro Estados para hacer estas pruebas, y como nosotros ya lo veníamos realizando con recursos propios, pues nos autorizó esa cantidad, es pequeña pero bueno es una cantidad que nosotros ya no tenemos que desembolsar y que permite robustecer estos Talleres de Educación Psicoemocional.

El tercer punto para nosotros era muy importante, y nos falta uno todavía, ¿en qué consiste?, el presupuesto de la Universidad, el 50% lo aporta la Federación y el otro 50% el Estado, y este presupuesto del Estado lo tiene que aprobar el Congreso. Normalmente en noviembre más o menos la Federación nos dice cuanto presupuesto va a aportar para que el Estado aporte el otro 50%. Nosotros fuimos con el Secretario de Finanzas y el Secretario de Administración, hablamos con los Diputados, les planteamos cual era la cantidad, porque generalmente aprueban en el presupuesto una cantidad menor y luego la amplían, les explicamos que, qué necesidad había de estar haciendo todo eso si ya sabíamos cual era la cantidad que iba a aportar el Gobierno Federal. Nos escucharon, nos dijeron que lo iban a ver, pero no lo hicieron. A nosotros no nos preocupaba mucho porque al fin y al cabo ya el Gobernador había firmado el acuerdo en donde tiene que aportar el 50%. Entonces salió el presupuesto con una diferencia de sesenta y cuatro millones, menos el Estado que la Federación, hicimos todas las gestiones, hicimos todo lo que teníamos que hacer, y ya el Gobierno del Estado, -creo que la semana pasada-, nos envió el documento en donde nos dice que ya está autorizada la ampliación. -Sí vas a tener la parte que te corresponde, se programaron ya estos recursos que van a empezar a ser recibidos a partir de este mes o del mes entrante-. Pero el Gobierno del Estado, incluso antes de que termine el sexenio, va a terminar de cumplir con esta obligación. Nos falta una que también ya la hemos tratado de proteger, porque viendo los cambios que se dan de administración federal y estatal, que es lo que llamamos el incremento salarial, es decir, nosotros lo pagamos en febrero, pero nos entregan el dinero hasta diciembre, son sesenta millones y fracción. Ya tenemos el oficio de autorización del Gobierno Federal de la cantidad, ya también el Gobierno del Estado dijo, -tan pronto te entregue la



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Federación su parte yo te entrego la mía-. Lo que pasa es que si la Federación no puede conseguir seis yo no sé si pueda conseguir treinta, y eso le va a tocar a la nueva administración, ya no a esta, porque es un dinero que nos entregan el 28, 29 o 30 de diciembre. Pero nosotros lo que queremos es que quede ya de una vez autorizado el ejercicio, para que no caer en incumplimientos o se nos pueda señalar alguna responsabilidad de no haber hecho los trámites que corresponden.

Y lo último simplemente es un procedimiento de trámite, consiste en enviar a la Federación nuestros listados de plazas. Mucha gente cree que la Universidad puede contratar lo que quiere y como quiere, y lo que no saben es que la Federación nos exige que enviemos un listado de nuestras plazas de base, de confianza y de docentes; y sobre eso es que nos otorgan el presupuesto. Si ellos nos tienen autorizadas 100 plazas son 100 plazas, si nosotros contratamos 110 personas, la Federación simplemente dice, ese es tú problema porque yo nada más tengo autorizadas 100 plazas. Cada año tenemos que estar enviando el listado, a veces las personas cambian, pero el número de plazas siempre es la misma porque la Federación no autoriza que se creen nuevas plazas.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Con lo anterior sometió a votación los Analíticos de Plazas 2024. Siendo **aprobados por unanimidad**.

IX.- PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

El Mtro. Óscar Alberto González González presentó a la Comisión responsable de la Propuesta de Reestructuración del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias de la Computación, quienes manifestaron lo siguiente:

Datos Generales del Programa Educativo: a) Nombre de la División Académica: División Académica de Ciencias y Tecnologías de la Información. b) Nombre del Programa Educativo: Doctorado en Ciencias de la Computación. c) Título o Grado Académico que se otorgará: Doctor en Ciencias de la Computación. d) Tipo de Orientación: Investigación. e) Modalidad de enseñanza: Escolarizada. f) Periodicidad de Ingreso: Anual. g) Total de créditos SATCA: 170.

Misión: Formar recursos humanos con alto nivel de excelencia que contribuyan al desarrollo del país a través de la investigación científica e innovación tecnológica, en áreas relacionadas con las ciencias de la computación.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Visión: En el año 2035, el Doctorado en Ciencias de la Computación será reconocido en el ámbito nacional e internacional por generar conocimiento científico de alto impacto, por su calidad en la formación de investigadores de excelencia, por su productividad académica y por su vinculación con universidades y centros de investigación de reconocido prestigio.

Objetivo general: Formar investigadores que generen conocimiento de vanguardia en temas de ciencias de la computación acordes con la LGAC Ciencia de datos e Internet de las cosas y su relación con otras disciplinas, que propongan alternativas de solución a necesidades sociales que se presentan en los diferentes sectores de los ámbitos estatal, nacional e internacional.

Objetivos específicos: 1. Fortalecer la generación de conocimiento de vanguardia relacionado con la LGAC del programa. 2. Asegurar la realización de proyectos de investigación transdisciplinarios (generan y/o aplican teoría de más de una disciplina), que propongan soluciones inéditas a problemas en el ámbito de la LGAC del programa. 3. Impulsar la formación de grupos de investigación, integrando a estudiantes y profesores del DCC, en temas afines a la LGAC del programa. 4. Implementar estrategias e incentivar la vinculación del programa de posgrado con los diferentes sectores sociales para desarrollar proyectos de investigación dentro de la LGAC. 5. Colaborar activamente con instituciones y centros de investigación nacionales e internacionales en temas y proyectos de investigación de las LGAC afines.

Perfil de Ingreso: El aspirante a cursar el Doctorado en Ciencias de la Computación debe ser un profesionista que preferentemente cuente con Título, Cédula y Certificado de Estudios de la maestría en el área de computación o a fin, tenga expectativas de desarrollo congruentes con la formación que ofrece el programa, mismo que al ser interdisciplinario, los aspirantes pueden tener maestría en estudios de computación o afines.

El aspirante debe presentar los resultados de la aplicación del Examen Nacional de Ingreso III (EXANI III CENEVAL) y también presentar un certificado del examen TOEFL ITP. Ambos servirán de referencia para fortalecer al estudiante en las competencias necesarias para transitar en el posgrado.

El aspirante al DCC contará con los siguientes conocimientos: De tecnologías de vanguardia y del área de ciencias de la computación. De metodología de la investigación para generar y aplicar conocimiento. Del idioma inglés avalado por el TOEFL ITP como referencia para la comisión del proceso de admisión.

El aspirante al doctorado contará con capacidades para: Identificar y plantear problemas de investigación. Abstraer problemas y soluciones. Comunicarse correctamente de manera oral y escrita. Proponer soluciones a problemas del área de computación. Pensamiento crítico.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprendizaje autogestivo. Capacidad de análisis, síntesis y evaluación. Capacidad de trabajo en equipo. Manejo del idioma inglés.

El aspirante al doctorado cuenta con las siguientes actitudes: Compromiso con el desarrollo sostenible. Proactividad ante las necesidades del país y sus regiones. Responsable. Abierto ante ideas nuevas y diferentes a las propias. Privilegia el diálogo ante las diferencias. Espíritu de servicio. Mente abierta. Cultura de trabajo. Visión del entorno internacional.

El aspirante al doctorado posee los siguientes valores: Respeto a la normatividad institucional y la que corresponde a las ciencias de la computación. Honestidad. Justicia. Libertad. Prudencia. Disciplina. Integridad. Objetividad.

Estructura Curricular del Plan de Estudios: El programa de Doctorado en Ciencias de la Computación se cursa en seis semestres, contiene 170 créditos conformados de la siguiente manera: 30 créditos corresponden a seis Seminarios de Investigación, 30 créditos de seis Seminarios Temáticos, 5 créditos del Examen Predoctoral, 20 créditos para el área de Comunicación de la Ciencia, 85 créditos para Actividades de Aprendizaje Independiente distribuidos de la siguiente manera: 13 créditos de Actividades Extracurriculares de Investigación y 72 créditos de la Obtención de Grado. En este programa no se tiene seriación explícita entre las materias, solo se considera una seriación implícita de manera lineal entre las materias para cada área de conocimiento.

Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez. Agregó: algunos de los consejeros aquí presentes estuvieron en la sesión del Consejo Técnico, recordarán que se solicitó integrar una Comisión que revisara a detalle las observaciones realizadas por diversos integrantes del Consejo Técnico. A lo largo de dos semanas ellos tuvieron el material que les fue enviado por parte de los Consejeros, y tuvimos una larga sesión la semana pasada con los integrantes del Consejo y algunas personas que estaban interesadas en abonar y revisar el material con el que estaban dando respuesta en esta Comisión. Me permito informarles que todas las observaciones fueron subsanadas por esta Comisión, por lo tanto, la Comisión integrada en ese momento por el Consejo Técnico dio su aval para que pudiera presentarse en este H. Consejo Universitario.

Dra. Laura Judith Quiñónez Díaz. Comentó: este documento de reestructuración del doctorado, fue revisado y evaluado por la Comisión Institucional de Posgrado, para posteriormente proceder a la revisión por parte del Consejo Divisional, del Consejo Técnico y del H. Consejo Universitario. Entonces es un documento que fue cuidado desde el inicio de su generación, empezamos en octubre del año pasado a hacer esas revisiones. Y bueno yo quisiera proponer que este Plan de



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Estudios se pudiera aperturar en agosto de este año, para que los que ingresen al doctorado, ya ingresen con la nueva propuesta de reestructuración.

Dr. Arturo Magaña Contreras. Expresó: antes que nada, felicitar a la Comisión por el gran trabajo que hicieron, el doble trabajo que hicieron. Sin lugar a dudas quien sabe, tiene el derecho a opinar, y ustedes son expertos en la materia. Cuando en la actualidad proliferan Posgrados y Licenciaturas a diestra y siniestra, no cualquier Institución oferta un Doctorado de esta calidad, donde el 100% de su plantilla docente son SNII, pero también donde le exigen al Doctorante en un determinado momento a publicar artículos, que es la base muchas veces del éxito de cualquier Institución Educativa. Cuando vemos el núcleo básico, cuando vemos los contenidos temáticos, cuando vemos el esfuerzo que ustedes han hecho, no queda más que decirles gracias, porque en hombros de ustedes está el nombre y la calidad educativa que distingue a la UJAT. Gracias señores, y gracias por todo el apoyo que le han dado a la DAMRÍOS en su momento.

Dr. Rodolfo Campos Montejo. Dijo: solamente para hacer un reconocimiento muy amplio a los integrantes de la Comisión porque, recuerdo que entre otros compañeros Consejeros que hicimos observaciones a la propuesta que pasaron al Consejo Técnico, estuvo entre otros, la Dra. Palomeque y un servidor. Les quiero agradecer que hayan tenido la apertura, primero reconocer su trabajo, como lo dije en el Consejo Técnico y ahora en el Consejo Universitario, reconocerles su trabajo, su esfuerzo, su dedicación, para podernos presentar esta propuesta.

En segundo lugar, reconocerles su humildad, su apertura, sencillez, y sobre todo la capacidad de ser receptivos, en donde como lo señaló el Dr. Wilfrido, todos ustedes estuvieron muy respetuosos y atentos, dando puntual respuesta a todas y cada una de las observaciones que hicimos varios de los que estuvimos en esa junta a la que hizo referencia el Dr. Wilfrido. En el entendido de que en todo momento existió de nuestra parte el ánimo de que pudieran estructurar un documento que pueda ser de la mejor calidad posible.

Dr. Gamaliel Blé González. Comentó: quisiera felicitar a la Comisión por el documento que nos presentan esta mañana, y tengo algunas observaciones puntuales al documento que van a ayudar a mejorarlo, y algunas preguntas también. En primer lugar, me quedaba la duda sobre una asignatura llamada examen predoctoral, cuál va a ser su finalidad dado que en el Reglamento General de Estudios de Posgrado se habla de un examen de candidatura, y entonces si me gustaría que me explicaran por qué una asignatura. Y si va haber un profesor responsable para esa asignatura, porque hablábamos de minimizar los costos del Posgrado, y se está generando una asignatura como tal.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Por otro lado, hay dos líneas de investigación que estaban marcadas en el Plan que está vigente, y cuando ustedes hacen la encuesta para la demanda de las nuevas líneas, me llama la atención que no las incluyen como es, inteligencia artificial, computación distribuida, y por lo tanto ustedes no conocen cuál es la demanda, y a la hora de que ustedes proponen una nueva línea, ustedes descartan esas. Pues no se ve claro por qué desde la encuesta ustedes no le preguntaron al mercado laboral si ellos estaban interesados en que esas líneas continuaran. Entonces si me gustaría que ustedes lo aclararan porque actualmente solo se propone una línea que es, "Ciencias de Datos e Internet de las Cosas".

Por otro lado, en el documento aparece un apartado que le llaman "Aprendizaje Independiente y Acreditación", y en ese apartado lo que ustedes hacen es dar una lista de definiciones, o sea no veo cual es la finalidad de ese apartado.

Más adelante hablan ustedes, en la página 186, del artículo 56 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, y lo escriben totalmente el artículo, cuando el artículo habla de las Especialidades, de las Maestrías, yo creo que hay muchos incisos que no incumben al Doctorado como tal y que no deberían estar allí en el documento, porque han copiado como tal el artículo.

También tengo una pregunta sobre el segundo idioma en la página 189, desde el inicio del documento se marca como un requisito, que es lo que marca el Reglamento General de Estudios de Posgrado, que se debe presentar una constancia de acreditación de TOEFL en el caso de inglés, en ninguna parte del documento hablan ustedes de puntaje para el ingreso, tampoco hablan de un puntaje de salida, pero lo que me llama la atención es que en el perfil de egreso ustedes dicen que, el egresado podrá comunicar de manera oral y escrita en idioma inglés, los resultados de su investigación. Entonces no veo como en el mapa curricular ustedes van a evaluar que efectivamente están cumpliendo con esa competencia que se declara en el perfil de egreso como tal.

Por último, me llama la atención que, en los estudios, en la parte de la demanda, ustedes manifiestan que se hizo un muestreo de 27 estudiantes a fines al Posgrado, y de hecho enlistan cuales son las Maestrías que ellos tienen, pero no dicen de donde se tomo el muestreo, simplemente esos son los 27 y por lo tanto eso no es un muestreo si no decimos cual es la población en donde se toma ese muestreo. Más adelante cuando se hace el estudio de empleadores, hablan de 11 empleadores nos muestran cuáles son sus respuestas a las preguntas, pero tampoco nos dicen quienes son los empleadores, yo creo que es importante que los estudiantes sepan quienes son los empleadores potenciales al realizar ellos este Doctorado.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Pablo Payró Campos. Respondió: sobre el examen predoctoral, actualmente se da esa asignatura, en el plan anterior existe en el segundo semestre, lo que se hizo fue reducir el número de créditos y colocarla en el cuarto semestre de acuerdo al nombramiento que se le da de candidato a Doctor, consideramos que era muy prematuro hacerlo desde el primer año, si bien ya tiene una revisión de la literatura, todavía no inicia algunos aspectos metodológicos y de experimentación, consideramos que lo apropiado es que esté en el segundo año y quedó inserta en el cuarto semestre. Entonces realmente existe esa asignatura ahora, simplemente se redujo en cuanto a créditos y se distribuyó en otro momento del Plan de Estudios.

Con relación al inglés, se solicitan 400 puntos TOEFL para ingreso, de igual manera se deja para el egreso, nuestro Reglamento de Estudios de Posgrado permite que cada programa determine el mínimo, la idea es hacer atractivo para los estudiantes el programa. Entonces la mayoría en la experiencia que tenemos, es que, si pueden presentar en sus congresos, ahí tenemos la productividad, y los presentan en idioma en inglés. Obviamente no es lo mismo una comunicación en una conferencia que en una plática coloquial, entonces si se ha dado esta experiencia y por lo mismo lo colocamos en el Plan de Estudios, derivado de la experiencia del programa. Entonces los puntos TOEFL para egreso son 400, si no está en el documento pues sería entonces una situación que vamos a colocar ahí, no fue nuestra intención haberlo omitido.

Las líneas de generación del conocimiento, bueno ahí las nomenclaturas en nuestra área son bastas, desde los inicios del área hay una polisemia en cuanto a los nombres de carreras, especialidades, y cuenta mucho el desarrollo de las tecnologías, en los últimos años esto ha traído nuevos nombres, nuevas expectativas en cuanto a esta parte. Entonces decidimos conjuntar las dos líneas que actualmente se cultivan en una sola, queriendo dar a entender cuáles son los métodos, cuáles son los conocimientos que actualmente se utilizan dentro del programa, y en general en Ciencias de la Computación, para atender los problemas de esta área. Entonces básicamente las líneas no se distancian de las que se cultivan actualmente, es una cuestión de nomenclatura y hacer atractivo y comprensible para quienes ingresan al programa. Por esa razón dimos un listado de varias áreas que convergen con esas líneas, desde inteligencia artificial, métodos estadísticos, la lista es muy basta. Entonces es un poco esta intención de que cuando un estudiante lo lea, vea de que áreas están cultivando, con la ventaja de que actualmente ya tenemos un catálogo de publicaciones, de tesis, ya hay un devenir del programa y eso le da solides ante los aspirantes, realmente lo hace atractivo por el trabajo académico desarrollado y por las nomenclaturas que se incluyen. Esa es la propuesta, tener una sola línea que abarca una generalidad de proyectos que, buscamos se alineen al PRONACES.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Mtro. Óscar Alberto González González. Agregó: en este mismo punto nada más quisiéramos abundar en un sentido, los problemas tan complejos que hemos creado como sociedad y que se atacan desde la perspectiva de las Ciencias de la Computación, obligan a la multidisciplinariedad y a la transversalidad del conocimiento, ya no es tan fácil resolver los problemas desde la perspectiva de una sola disciplina. Entonces por eso es que, vieron un listado de todas las disciplinas que convergen en esta línea de generación y aplicación del conocimiento, pero también quedan abiertas las soluciones utilizando esas tecnologías, para dar soluciones a problemas que están ahí latentes en la sociedad. Principalmente en este Doctorado se han orientado a Ciencias de la Salud, problemas para la detección temprana de vaginosis bacteriana, cáncer de seno; y en el Sector Energético también, que podrían ahorrar millones a la exploración petrolera. Entonces como podemos ver, están los problemas propios de las Ciencias Computacionales, que es por ejemplo la utilización de algoritmos, pero también están las soluciones, utilizando Ciencias de la Computación, para otras disciplinas.

Nada más para terminar por cuestión del tiempo, con mucho gusto incluimos la parte de los empleadores y la parte de las disciplinas en el documento.

Dr. Rodolfo Campos Montejo. Expresó: solamente para comentar y en mi modesta opinión por razones de tiempo de que, a reservas de que ya se revisó meticulosamente el documento por una Comisión especial, creo que no se perdería nada nuestro compañero Consejero que me parece siempre muy participativas sus intervenciones, que se las pudiera hacer llegar y estoy seguros que ustedes tendrán la sensibilidad también para poderlas incorporar, pero en mi opinión de antemano, hay un visto bueno a este documento. Y que pudiéramos continuar con el Consejo sin que esto se tome como un desaire, pero las observaciones por economía procesal decimos los abogados, pudieran ser aportadas y se pudieran hacer las adecuaciones, sin embargo, en lo general yo veo el programa ya bastante fortalecido.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Dijo: yo le preguntaría al Mtro. Blé si está en su ánimo poder reunirse con los miembros de la comisión, para que se pudieran hacer las aportaciones que el ha planteado, me parece correcto lo que plantea en cuanto a las encuestas para poder conocer los universos, eso es válido.

Dr. Luis Manuel Hernández Govea. Con lo anterior sometió a votación la Propuesta de Reestructuración del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias de la Computación. Siendo **aprobado por unanimidad.**



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

X.- DECRETO POR EL QUE SE CREAN LA DIRECCIÓN DE ARCHIVOS, EL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN, EL ARCHIVO HISTÓRICO Y EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO, DEPENDIENTES DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO; Y SE EXTINGUE EL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO UNIVERSITARIO DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

La Dra. Leticia Palomeque Cruz realizó la presentación de la propuesta, manifestando lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1° La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3o. fracción VII, establece lo siguiente: "Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación (...) VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas;" (...)

2° El quince de junio de dos mil dieciocho fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Archivos, estableciendo en sus artículos Primero y Cuarto transitorios respectivamente, lo siguiente: "Primero. La presente Ley entrará en vigor a los 365 días siguientes contados a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Cuarto. En un plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las legislaturas de cada entidad federativa, deberán armonizar sus ordenamientos relacionados con la presente Ley."

3° El quince de julio de dos mil veinte se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, la cual, en sus artículos 1 y 11 fracción II, establecen respectivamente lo siguiente: "Artículo 1. La presente ley es de orden público y de observancia general en todo el estado de Tabasco, y tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Estado, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado y los municipios. Artículo 11. Los sujetos obligados deberán: (...) II. Establecer un sistema institucional para la administración de sus archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental."

4° El catorce de agosto de dos mil veinte, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, promovió acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.

5° El trece de enero de dos mil veintitrés se publicó en el Diario Oficial de la Federación la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 232/2020, relativa a la acción de inconstitucionalidad promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

contra de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, en la cual se declara la validez de diversos artículos y la invalidez de otros.

6° En ese tenor, los artículos 16 y 20 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco quedaron validados por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los cuales establecen respectivamente lo siguiente: "Artículo 16. La responsabilidad de preservar íntegramente los documentos de archivo, tanto físicamente como en su contenido, así como de la organización, conservación y el buen funcionamiento del sistema institucional, recaerá en la máxima autoridad de cada sujeto obligado. Artículo 20. El Sistema Institucional de cada sujeto obligado deberá integrarse por: I. Un área coordinadora de archivos; y II. Las áreas operativas siguientes: a) De correspondencia; b) Archivo de trámite, por área o unidad; c) Archivo de concentración; y d) Archivo histórico, en su caso, sujeto a la capacidad presupuestal y técnica del sujeto obligado."

7° Los artículos 1, 3 y 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco establecen respectivamente lo siguiente: ARTÍCULO 1.- La Universidad "Juárez" Autónoma de Tabasco es un organismo público descentralizado del Estado, con autonomía Constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable en y ante el Estado de la prestación del servicio público de educación superior. ARTÍCULO 3.- El Artículo 3° Constitucional garantiza el ejercicio de la autonomía universitaria para que la Universidad se organice, administre y funcione libremente, y sea sustento de las libertades, jamás como fórmula de extraterritorialidad que implique la sustracción del organismo, del orden jurídico político del Estado. ARTÍCULO 12.- El Consejo Universitario es el máximo órgano colegiado de deliberación y decisión, que tiene por objeto expedir las normas y disposiciones reglamentarias para la mejor organización y funcionamiento académico y administrativo de la Universidad.

8° El 17 de enero de 2014 fue aprobado por el H. Consejo Universitario el Manual General de Organización, que constituye el instrumento guía en la toma de decisiones, desarrollo de los procesos e integración de equipos de trabajo que orientan y contribuyen al adecuado desempeño de las funciones sustantivas y de apoyo de esta Institución; el ordenamiento antes referido considera en la estructura orgánica de la Secretaría de Servicios Académicos el Departamento de Documentación y Archivo Universitario identificado bajo el Numeral 17.9.3., adscrito a la Dirección del Sistema Bibliotecario, el cual ha venido realizando las funciones de concentración de archivo; sin embargo, las actividades y funciones que se realizan deben estar armonizadas con la estructura que para tal efecto señala el marco normativo vigente.

9° Ante lo expuesto, resulta inaplazable implementar el Sistema Institucional de Archivos que estará a cargo de Rectoría, con la finalidad de dar cumplimiento de forma eficaz y oportuna a lo que establecen los artículos 16 y 20 de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco. Por lo antes expuesto, fundado y motivado he tenido a bien expedir el siguiente:



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se crean la DIRECCIÓN DE ARCHIVOS, el ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN, el ARCHIVO HISTÓRICO y el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO, dependientes de RECTORÍA de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO; con los objetivos y funciones siguientes:

IDENTIFICACIÓN	
Órgano:	Dirección de Archivos
Tipo de Órgano:	De Gestión
Dependencia directa:	Rectoría
Puesto:	Director (a)

Objetivo: Promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como dirigir y coordinar las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos.

Funciones:

- Dirigir y coordinar la adecuada implementación del Sistema Institucional de Archivos en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Ejecutar las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General y Estatal en materia de archivos públicos, y demás ordenamientos aplicables.
- Expedir los lineamientos, criterios específicos y recomendaciones para garantizar la operatividad del Sistema Institucional de Archivos y el adecuado cumplimiento de todas las Unidades Administrativas Responsables de la Universidad.
- Vigilar el debido cumplimiento de la Universidad a las disposiciones normativas y criterios que emitan las autoridades del Estado en materia de archivos públicos y gestión documental.
- Las demás que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus objetivos.

JJP

IDENTIFICACIÓN	
Órgano:	Archivo de Concentración
Tipo de Órgano:	De Gestión
Dependencia directa:	Dirección de Archivos

Objetivo: Coordinar las acciones encaminadas a la custodia, conservación, preservación, resguardo y difusión del archivo documental universitario, con el objeto de servir como salvaguarda y fuente de información, haciendo posible su acceso y consulta a la comunidad universitaria, de acuerdo con el marco legal y normativo vigente.

Funciones:

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- Ejecutar las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General y Estatal en materia de archivos públicos, y demás ordenamientos aplicables.
- Implementar las acciones que determine la Dirección de Archivos, a través de los lineamientos, criterios específicos y, y demás documentos normativos expedidos para garantizar la operatividad del Sistema Institucional de Archivos de la Universidad.
- Coadyuvar con la Dirección de Archivos, en el marco de sus atribuciones, para el debido cumplimiento de la Universidad de las disposiciones normativas y criterios que emitan las autoridades del Estado en materia de archivos públicos y gestión documental.
- Las demás que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus objetivos.

IDENTIFICACIÓN	
Órgano:	Archivo Histórico
Tipo de Órgano:	De Gestión
Dependencia directa:	Dirección de Archivos

Objetivo: Coordinar las acciones encaminadas a la conservación y protección del archivo histórico de la universidad.

Funciones:

- Ejecutar las facultades y atribuciones que le confieren las leyes General y Estatal en materia de Archivos Públicos, y demás ordenamientos aplicables.
- Implementar las acciones que determine la Dirección de Archivos, a través de los lineamientos, criterios específicos y recomendaciones, y demás documentos normativos expedidos para garantizar la operatividad del Sistema Institucional de Archivos de la Universidad.
- Coadyuvar con la Dirección de Archivos, en el marco de sus atribuciones, para el debido cumplimiento de la Universidad, de las disposiciones normativas y criterios que emitan las autoridades del Estado en materia de archivos públicos y gestión documental.
- Las demás que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus objetivos.

IDENTIFICACIÓN	
Órgano:	Departamento de Administración de Archivo
Tipo de Órgano:	De Gestión
Dependencia directa:	Dirección de Archivos

Objetivo: Supervisar y ejecutar las disposiciones administrativas, con la finalidad de lograr calidad en el servicio, eficacia y eficiencia, equidad y pertinencia mediante la ejecución de procesos administrativos.

Funciones:



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Colaborar directamente con la Dirección en la planeación, organización, dirección y evaluación de los objetivos, estrategias, actividades y metas plasmados en los programas que se desarrollen inherentes al Archivo;
2. Coordinar y asegurar la calidad y eficiencia de los servicios de mantenimiento del inmueble, mobiliario y equipo, así como los servicios de intendencia y vigilancia;
3. Elaborar y tramitar las requisiciones de materiales y consumibles ante la Dirección de Recursos Materiales;
4. Registrar y controlar el inventario de todos los bienes de la Dirección de Archivo;
5. Coordinar la logística de todos los eventos que realice la Dirección de Archivo;
6. Informar periódicamente del avance de metas, así como de los asuntos de su competencia y demás situación de interés que permita la presentación de informes y el óptimo desempeño de sus funciones, y
7. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Dirección y la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Todas las áreas y unidades administrativas de la Universidad, deberán realizar las acciones pertinentes para la implementación y puesta en operación del Sistema Institucional de Archivos de la Universidad, así como designar a un responsable de la Unidad de Correspondencia y del Archivo de Trámite, según corresponda, conforme a los lineamientos, criterios específicos y recomendaciones que emita la Dirección de Archivos, que contará con las áreas y el personal que requiera para sus atribuciones conforme a la disponibilidad financiera de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. Se extingue el Departamento de Documentación y Archivo Universitario de la Dirección del Sistema Bibliotecario de la Secretaría de Servicios Académicos, que se identifica a continuación:

IDENTIFICACIÓN	
Órgano:	Departamento de Documentación y Archivo Universitario
Tipo de Órgano:	Dé Gestión
Dependencia directa:	Dirección del Sistema Bibliotecario de la Secretaría de Servicios Académicos
Puesto:	Jefe de Departamento

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en la Gaceta Juchimán.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Se ordena la adecuación y modificación de los ordenamientos internos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y quedan sin efecto las disposiciones normativas que se opongan al contenido del presente decreto.

TERCERO. Se instruye a las áreas competentes de la Universidad a que, en el ámbito de sus atribuciones, determinen las unidades operativas que integrarán el Sistema Institucional de Archivos de la UJAT.

CUARTO. El personal, bienes e insumos del extinto Departamento de Documentación y Archivo Universitario formarán parte de la Dirección de Archivos, el Archivo de Concentración y el Archivo Histórico, según corresponda, para su debido funcionamiento.

QUINTO. La Dirección de Archivos deberá emitir en el término de 60 días naturales, contados a partir del día siguiente al nombramiento de su titular, los lineamientos respectivos de la operación del Sistema Institucional de Archivos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Agregó: nada más para ahondar algunas cosas que ha planteado aquí la Dra. Palomeque, desde el 2018 y 2020 se crea la obligatoriedad que, en todas las dependencias de todas las Instituciones, hubiera un resguardo del archivo. Porque históricamente los archivos desaparecían, o eran de vida sexenal, o llegaban a las Instituciones o dependencias y no había nada de archivo, todo mundo desaparecía los archivos. Claro, hoy con la tecnología es más fácil poder concentrar los archivos. Y por otro lado también, recuperar un poco esa memoria histórica con los archivos históricos. Porque además archivo no es nada más almacenar papeles, sino significa tenerlos en orden, conocer la historia de cada Institución.

Yo les doy un caso curioso, puede parecer mínimo, pero lo explica, los jóvenes del CDEUT van a celebrar creo que 50 años de creado, y andan buscando quienes fueron los creadores, quienes fueron los Líderes, y no hay archivos salvo las Actas de Consejo Universitario, pero tampoco necesariamente tienen que formar parte del Consejo Universitario. En fin, así como esto si nosotros quisiéramos buscar quienes fueron los que conformaron tal o cual carrera, tal o cual reestructura como la que se está haciendo en este momento, pues si los papeles están ahí, si ahí está, pero el problema es encontrarlo.

Entonces lo que buscamos con esto es que haya un orden, existía un Departamento de Archivo que dependía de la Dirección de Bibliotecas, y darles un orden a todos esos archivos, la obligatoriedad de enviar a los Archivos de Concentración. Incluso esta área va a funcionar en la parte de altozano, en donde estamos pensando que ahí se puede hacer el Archivo de Concentración. Y el Archivo Histórico pues es una riqueza increíble que tiene la Universidad, está el Mtro. Valencia que es Historiador nuestro, Mtro. de Historia, una gente con dedicación a esta



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

actividad, y es increíble la cantidad de documentos que hemos estado encontrando en el Archivo Histórico que estaba ahí. Entonces lo que queremos es resguardar esos documentos, incluso ya estamos pensando en hacer algún libro con todos los documentos históricos que se han encontrado respecto no solamente de la Universidad, sino desde el Instituto Juárez hasta las épocas actuales. Lamentablemente algunos ya están muy destruidos, pero es interesante y ahí se conocen datos, les doy nada más algunos. Encontramos, por ejemplo, el libro donde están todos los estudiantes del Instituto Juárez, está ahí el Mtro. Alday siendo muy joven, está Carlos Madrazo, o sea ahí está la historia, parte de la historia de Tabasco está en estos archivos.

Entonces la idea es hacerlo más sistematizado, y dentro de todo este programa que hemos venido haciendo con el apoyo de la Oficina del Abogado y de todos los demás Secretarios, es darle a la Universidad un orden. Que si nosotros no estamos no importa, que los que vengan encuentren ya las cosas con un orden, con un método, con un programa específico, y que ya no les cueste trabajo, y que no todo sea por usos y costumbres, sino que todo esté debidamente regulado. Si una Institución no tiene disposiciones administrativas que lo regulen, es muy difícil evaluar su trabajo. Entonces eso es un poco la parte de esta propuesta.

Dr. Luis Manuel Hernández Govea. Con lo anterior sometió a votación el Decreto por el que se Crean la Dirección de Archivos, el Archivo de Concentración, el Archivo Histórico y el Departamento de Administración de Archivo, Dependientes de la Rectoría de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; y se Extingue el Departamento de Documentación y Archivo Universitario de la Dirección del Sistema Bibliotecario de la Secretaría de Servicios Académicos. Siendo **aprobado por unanimidad**.

XI.- DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS DE LICENCIATURA Y TSU DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

La Dra. Leticia Palomeque Cruz realizó la presentación de la propuesta, manifestando lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1º. La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco es una institución que tiene como finalidad impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del estado de Tabasco. La cual tiene autonomía constitucional para que se organice, administre y funcione libremente de conformidad con lo



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

dispuesto en el artículo 3, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 1, 2, 3 y 6 de la Ley Orgánica de la Universidad.

2º. En tal sentido, reconoce que los egresados de sus distintos programas educativos representan la concreción de los proyectos formativos que impulsa, por lo que resulta de suma importancia contar con información pertinente, veraz y oportuna, respecto del ejercicio profesional de sus egresados, como una estrategia para fortalecer su oferta educativa y vinculación con la sociedad. Tales acciones permiten detectar las necesidades que enfrentan los profesionistas durante su incorporación laboral y desarrollo profesional en el contexto actual, y valorar si la formación que se imparte cumple las expectativas de nuestro entorno, que se caracteriza por cambios vertiginosos en sus diferentes ámbitos y por una sociedad cada vez más compleja e incierta. Lo cual brinda elementos de gran valía para la toma de decisiones en la mejora institucional y de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y vinculación, por lo que el seguimiento y estudios de nuestros egresados constituye una labor central para desarrollar las funciones sustantivas con pertinencia y relevancia.

3º. Asimismo, las políticas institucionales en materia educativa establecen la necesidad de instrumentar mecanismos de seguimiento a los egresados en su inserción en el mercado laboral, y realizar un profundo análisis de la demanda de los sectores productivos, que permitan a la institución perfilar la oferta educativa y actualizarla de manera permanente, proyectando perfiles de egresos orientados a atender las demandas sociales y que, inicialmente, respondan a los principios de responsabilidad social, internacionalización solidaria, equidad, inclusión, ética, innovación educativa, interculturalidad, territorialización, cultura de la paz y no violencia, cuidado del medio ambiente, seguridad, y perspectiva de género. En tal sentido, el Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024, al respecto establece: Objetivo prioritario 1.- Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior. Estrategia prioritaria 1.2.- Promover la permanencia y egreso oportuno de las y los estudiantes que ingresan a la educación superior. Acción puntual 1.2.3. Impulsar, en el marco del CONACES y de las COEPES, mecanismos de seguimiento a las trayectorias académicas de los estudiantes, así como de las condiciones laborales de los egresados de los distintos subsistemas de educación superior.... Por su parte, derivado de la creación del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) aprobó la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES) y distintos lineamientos, en los que se establecieron las bases conceptuales y la estructura general de operación del SEAES, así como los tipos de evaluación, los ámbitos de evaluación y mejora continua y los criterios orientadores transversales que requiere la re significación de la evaluación de la educación superior en México; para estar en sintonía con la Ley General de Educación, la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación, la Ley General de Educación Superior y el Plan Nacional de Desarrollo. A tal efecto, el CONACES determinó que, para contribuir a la excelencia, es necesario reforzar los procesos atendiendo al rigor metodológico y a la visión académica con objetividad, imparcialidad y replicabilidad; así como adecuar los estándares, categorías, criterios e indicadores. Por lo que, en esencia, precisa que se espera que cada programa educativo formule un reporte que inicie con el análisis de los mecanismos de autoevaluación y mejora continua de la formación profesional, desde su fundamentación hasta sus resultados e impacto, así como de su grado de sistematicidad, participación e integralidad, por lo que se deberá tener presente en dicho análisis: La fundamentación del perfil de egreso en términos de los desafíos presentes y futuros del contexto cultural, social, profesional, científico-tecnológico, productivo y ambiental que se deben atender. El diseño de los rasgos del perfil de egreso, incluyendo su congruencia con el nivel que corresponda en función de la normativa aplicable en materia de cualificaciones. Las experiencias y ambientes de enseñanza y aprendizaje donde se consolida el perfil de egreso en las etapas finales de la formación profesional. Las estrategias y resultados de la evaluación de los aprendizajes significativos que reflejan los logros del perfil de egreso. Los impactos de los egresados en su contexto, incluyendo estudios donde se documenten sus trayectorias profesionales, sus contribuciones sociales, innovaciones científicas y tecnológicas, entre otros.

4º. A lo largo de la historia de la Universidad, se han generado diversas acciones para analizar el seguimiento de egresados de los distintos programas educativos, a través de los empleadores que se vinculan con los servicios que pudieran prestar los egresados de esta casa de estudios; entre otros, se han realizado foros, encuentros, actividades recreativas y diversos estudios, que se incluyeron como parte de las políticas institucionales que actualmente nos rigen. Por tal motivo, como política institucional en los planes de desarrollo, se instrumentó el Programa Institucional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral, como un proyecto con el cual se busca, entre otras cosas, establecer una metodología única aplicable en todas las Divisiones Académicas, para la realización de estudios de egresados y empleadores, manteniendo una comunicación constante con los egresados de los programas educativos, así como de empleadores, para obtener su opinión y sugerencias, particularmente en torno a las nuevas tendencias de reclutamiento y las necesidades de profesiones en el mercado, coadyuvando a los egresados en su inserción laboral. Sin embargo, a pesar del esfuerzo que se realiza para obtener información sobre los egresados, se debe admitir que dichas acciones no han sido continuas, ni las metodologías homogéneas en cada uno de los programas educativos, ya que en las distintas Divisiones Académicas realizan evaluaciones a destiempo, con criterios distintos y formatos saturados, desactualizados o con información irrelevante, lo que ha dificultado realizar un análisis integral y aprovechar al máximo la información obtenida.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

5º. En tal sentido, es prioritario generar las bases normativas que doten de certidumbre jurídica al programa, en un marco jurídico de legalidad, que permita unificar su operatividad, así como delimitar las funciones y atribuciones de cada área administrativa, incluidas las secretarías, direcciones, Divisiones Académicas, coordinaciones, comisiones de seguimiento de egresados, estudiantes, empresas, entre otros, para garantizar su operatividad, continuidad y evaluación. Por tal motivo, en este acto se aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

GENERALIDADES

Objetivo

ARTÍCULO 1. El presente reglamento tiene como objetivo establecer las disposiciones para llevar a cabo el seguimiento de egresados en los diferentes programas educativos de licenciatura y técnico superior universitario que se imparten en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, así como coadyuvar en su inserción y colocación en el mercado laboral.

Definiciones

ARTÍCULO 2. Para los fines de este reglamento se entiende por: I. COMISIÓN DIVISIONAL DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL: Comisión integrada por profesores de los programas educativos que integran la División Académica que corresponda. II. COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL: Comisión integrada por profesores de diferentes Divisiones Académicas. III. COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ESTUDIANTILES: A la Coordinación o unidad responsable designada de la División Académica para dar continuidad a las disposiciones contenidas en este reglamento. IV. DIVISIÓN ACADÉMICA: De manera indistinta a las Divisiones Académicas que integran la Universidad. V. DIRECCIÓN: La Dirección de Programas Estudiantiles. VI. SECRETARÍA: Secretaría Técnica de Rectoría. VII. UNIVERSIDAD: La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

DE LOS EGRESADOS

Definición de egresado

ARTÍCULO 3. Se considera egresado a todo aquel alumno que obtenga el cien por ciento de avance curricular en cualquiera de los programas educativos de licenciatura y técnico superior universitario que se imparten en la Universidad.

Obligaciones de los egresados



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 4. Al alcanzar dicho porcentaje y previo a su titulación, los egresados tienen la obligación de actualizar el perfil universitario del sistema informático dispuesto por la Dirección de Servicios Escolares y la Dirección de Tecnologías de Información e Innovación, para que, al momento de egresar, se integren a la bolsa de trabajo y la Universidad cuente con la información necesaria para dar seguimiento a las cohortes generacionales de los estudios.

DE LA BOLSA DE TRABAJO

Concepto, objeto y acciones

ARTÍCULO 5. La Bolsa de Trabajo es el programa institucional a cargo de la Dirección de Programas Estudiantiles que tiene por objeto vincular a las empresas del Estado y la región que se relacionen con cada uno de los programas educativos que se imparten, obteniendo información de la demanda de profesiones y las ofertas de trabajo, que permitan el análisis y reestructuración de los perfiles de egresos y faciliten a los egresados su inserción en el mercado laboral. Las Divisiones Académicas, a través de la Coordinación de Programas Estudiantiles o unidad responsable designada, establecerán en su Programa Anual de Trabajo acciones que promuevan la participación de empresas y el sector productivo a fines a sus programas educativos, en las distintas actividades que realizan y para impulsar su incorporación a la Bolsa de Trabajo de la Universidad.

Del sistema electrónico para la bolsa de trabajo

ARTÍCULO 6. La Dirección de Programas Estudiantiles, con apoyo de la Dirección de Tecnologías de Información e Innovación, instrumentará una plataforma en línea que concentre la información de los empleadores y egresados que voluntariamente deseen inscribirse o permanecer en la bolsa de trabajo, para ofertar sus vacantes, bienes o servicios. La Dirección coordinará acciones y objetivos con las diversas áreas de la Universidad, como son: Divisiones Académicas, Coordinación de Programas Estudiantiles, Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral, Dirección de Vinculación, Centro de Innovación y Desarrollo, Centro de emprendimiento, y cualquier otra; para impulsar que las empresas, emprendedores y empleadores con las que se relacionen, formen parte de la bolsa de trabajo y contribuyan a la obtención de información para el análisis y estudio del mercado laboral.

De la operatividad de la bolsa de trabajo

ARTÍCULO 7. La Dirección de Programas Estudiantiles vigilará la operatividad de la plataforma y dará seguimiento a las contrataciones y encuestas de opinión. Los puestos ofertados se darán a conocer a los egresados de los distintos programas educativos. Las empleadoras, en sus ofertas de trabajo, establecerán los perfiles de estudio que consideren a fines a las vacantes. La Dirección



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

promoverá que sean los propios egresados quienes contacten a las empresas y realicen personalmente los trámites para su contratación.

De la actualización y utilidad de la Bolsa de Trabajo

ARTÍCULO 8. Para asegurar que la plataforma se mantenga actualizada, los candidatos que sean contratados deberán informarlo a la brevedad en el sistema; asimismo, las empleadoras deberán ratificar la vigencia de las vacantes de manera mensual, y tendrán el deber de comunicar cuando ésta haya sido ocupada, y en su caso, si la misma fue cubierta por algún egresado de la Universidad. Transcurrido tres meses de la contratación del egresado, la Dirección aplicará a los empleadores una encuesta de opinión sobre el desempeño, aptitudes y cualidades de los egresados que hayan sido contratados, para su análisis e integración en el estudio de seguimiento de mercado laboral. La Bolsa de Trabajo será la herramienta a través de la cual se aplique el seguimiento de mercado laboral, por tanto, las distintas áreas de la Universidad que en el ejercicio de sus atribuciones interactúen con empresas, emprendedores y empleadores de los distintos sectores, coadyuvarán para obtener información útil para un adecuado y profundo análisis, y promoverán que los interesados formen parte de la Bolsa de Trabajo, con independencia de las acciones que realice la Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral en sus programas de trabajo.

DEL SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL

Concepto de seguimiento de egresados

ARTÍCULO 9. El Seguimiento de Egresados consiste en la acción de mantener, por cualquier medio, comunicación continua con los egresados de cada uno de los programas educativos de licenciatura y técnico superior universitario, incluidos los de educación abierta y a distancia, a fin de recopilar y analizar información sobre su desempeño profesional y personal, a efectos de incorporar mejoras en los procesos de efectividad institucional de la Universidad.

Concepto de mercado laboral

ARTÍCULO 10. El Seguimiento del Mercado Laboral es el conjunto de acciones que permiten establecer y promover una vinculación sólida con los sectores social y productivo, para lo cual se implementarán actividades y proyectos que permitan generar una relación y comunicación más cercana y continua con los empleadores.

Del sistema electrónico de seguimiento de egresados

ARTÍCULO 11. La Secretaría Técnica, en coadyuvancia con la Dirección de Tecnologías de Información e Innovación, instrumentará un sistema electrónico que permita el registro,



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

actualización, sistematización, automatización y presentación de resultados para el seguimiento de egresados y mercado laboral. La Dirección de Tecnologías de Información e Innovación garantizará la interoperabilidad entre los distintos sistemas de la UJAT, y establecerá los mecanismos que se requieran, para migrar la información del egresado una vez que alcance el cien por ciento del programa de estudio, a fin de que las áreas involucradas en el seguimiento de egresados y mercado laboral cuenten con la información pertinente y oportuna para el análisis y elaboración de los estudios. Para garantizar la interoperabilidad y efectividad del estudio, la Dirección de Tecnologías de Información e Innovación habilitará en el sistema los accesos necesarios a las unidades administrativas que conforme a sus atribuciones lo requieran para el logro de los objetivos de este reglamento.

Confidencialidad de la información

ARTÍCULO 12. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica y de todo el personal habilitado para consulta en el sistema, preservar la integridad y confidencialidad de la información de los egresados y empleadores, acorde con lo dispuesto en las leyes de transparencia y de protección de datos personales. Para tal efecto, la Secretaría Técnica coadyuvará con la Dirección de Tecnologías de Información e Innovación y la Unidad de Transparencia de la Universidad para establecer los candados, accesos controlados y restringidos que se requieran, e implementar los mecanismos y estrategias de protección necesarios para garantizar a los titulares la integridad de la información y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales.

De las acciones de la Secretaría

ARTÍCULO 13. La Secretaría Técnica es la instancia encargada de coordinar e instrumentar el Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral, para lo cual tiene la responsabilidad de supervisar, evaluar y dar seguimiento a las acciones, actualización de información y estudios que realicen las Divisiones Académicas a través de la Coordinación de Programas Estudiantiles y la Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral; así como los estudios que correspondan a la Comisión Institucional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral. Para tal efecto, emitirá los acuerdos generales y específicos que se requieran para el seguimiento de egresados y mercado laboral de todos los programas educativos en general y de manera específica a los que se requieran; entre otros, establecerá los criterios de periodicidad, selección de la cohorte, metodología, tiempo de entrega y cualquier otro, que se requiera para garantizar la pertinencia e interoperabilidad de la evaluación. Asimismo, implementará las herramientas físicas y tecnológicas necesarias para la recepción, análisis, procesamiento y difusión de los resultados, a fin de homologar las evaluaciones en cada uno de los programas educativos de la Universidad.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Del seguimiento de egresados

ARTICULO 14. Para el seguimiento de egresados se contará con la información obtenida de los egresados de los distintos sistemas institucionales de la Universidad, se hará en etapas conforme a las herramientas, criterios metodológicos y lineamientos que emita la Secretaría, y tendrá una duración mínima de cinco años a partir del egreso del estudiante, aplicándose por lo menos al año, a los tres y a los cinco años de egreso. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría determine un plazo mayor por las necesidades institucionales que se requieran.

Del seguimiento de mercado laboral

ARTÍCULO 15. Para el seguimiento de mercado laboral se contará con la información obtenida de la Bolsa de Trabajo y de las acciones que en el marco de sus atribuciones realicen las diversas áreas que integran la Universidad, como son: Divisiones Académicas, Coordinación de Programas Estudiantiles, Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral, Dirección de Vinculación, Centro de Innovación y Desarrollo, Centro de Emprendimiento, y cualquier otra. La Secretaría desarrollará las herramientas, lineamientos y criterios metodológicos que podrán aplicar todas las áreas que se relacionen con empleadores de los programas educativos, para la obtención de la información, y su análisis se hará en conjunto con el seguimiento de egresados.

Acciones divisionales

ARTÍCULO 16. Las Divisiones Académicas, a través de la Coordinación de Programas Estudiantiles o unidad responsable designada por la División, será la encargada de instrumentar el Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral, conforme a los criterios que emita la Secretaría. Para tal efecto, conformará una Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral que atenderá cada uno de los programas educativos, que se integrará por un mínimo de 2 profesores investigadores que pertenezcan a cada uno de los programas educativos de la División, quienes durarán en su encargo un año, mismo que podrá renovarse cuantas veces sea necesario, siempre que se justifique en función de los resultados.

De los estudios

ARTÍCULO 17. La Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral respectivo tendrá la obligación de realizar el estudio divisional y por programa educativo, así como instrumentar las herramientas que determine la Dirección para su análisis y entregar los resultados en los tiempos establecidos. La Comisión Institucional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral tendrá la obligación de realizar el estudio institucional de seguimiento de egresados y mercado laboral, así como de entregar los resultados en los tiempos establecidos por la Secretaría.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

De la publicidad y aprovechamiento de sus resultados

ARTÍCULO 18. La Secretaría Técnica, a través de la Comisión Institucional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral, y las Divisiones Académicas, mediante la Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral, deberán editar y publicar en línea los resultados de las evaluaciones que realicen. La Secretaría Técnica y las Divisiones Académicas coadyuvarán con las distintas unidades administrativas de la Universidad y con los grupos de trabajo interdisciplinarios que se integren, entre otros temas, sobre parámetros de calidad, desarrollo curricular, reestructuración de planes y programas de estudio, posgrado, educación continua, estudio de opinión de empleadores, extensión de los servicios, vinculación, difusión de la cultura para egresados; para proporcionar información, análisis y resultados de los estudios de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral.

DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, EVALUCIÓN E INCUMPLIMIENTO

De las acciones administrativas

ARTÍCULO 19. Las Divisiones Académicas deberán implementar estrategias y acciones de buenas prácticas que permitan mantener el vínculo con sus egresados y empleadores, desde reuniones anuales y/o encuentros, cursos, talleres, conferencias, foros, reclutamientos, y cualquier otro que permita la actualización de las bases de datos respectivas. Asimismo, todas las unidades administrativas relacionadas con el seguimiento de egresados y mercado laboral deberán integrar sus actividades en los programas anuales de trabajo de cada ejercicio.

Evaluación e incumplimiento

ARTÍCULO 20. La Secretaría Técnica y la Coordinación de Programas Estudiantiles o área designada por las Divisiones Académicas serán las encargadas, respectivamente, de vigilar que se instrumenten las acciones para el seguimiento de egresados y empleadores, y vigilarán que los resultados se entreguen en tiempo, conforme los criterios y lineamientos que se emitan. La Secretaría Técnica establecerá las acciones para evaluar y considerar acciones de mejora en las distintas etapas y procedimientos que lo integren. El incumplimiento de las disposiciones de este ordenamiento será sancionado de conformidad con la normativa aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Juchimán.

SEGUNDO. Quedan sin efecto todas las disposiciones normativas que se opongan al contenido del presente Decreto.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

TERCERO. El cumplimiento a las disposiciones contenidas en este decreto, se hará a través de los recursos humanos con los que cuenta la Universidad, sin la generación de nuevas plazas.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Con lo anterior sometió a votación el Decreto por el que se Expide el Reglamento de Seguimiento de Egresados de Licenciatura y TSU de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Siendo **aprobada por unanimidad.**

XII.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL DE LICENCIATURA Y TSU DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

La Dra. Leticia Palomeque Cruz realizó la presentación de la propuesta, manifestando lo siguiente:

LINEAMIENTOS DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

I. INTRODUCCIÓN

Los egresados de todas las instituciones de educación superior son un agregado y actor estratégico para el desarrollo del Estado y la nación, pues con su inserción en actividades productivas y el mercado laboral, las universidades reflejan su importancia y contribución al desarrollo socio económico, político y cultural del país, dando cuenta de la pertinencia, actualidad y congruencia de los aprendizajes reproducidos y construidos en los espacios universitarios, frente a las necesidades sociales que surgen en nuestro entorno. En tal sentido, constituyen una voz crítica que debe ser escuchada en los procesos de evaluación de planes y programas de estudio de nivel superior, pues ello permitirá abrir nuevas áreas de intervención que responden a la transformación del campo laboral, las economías y los procesos democráticos. En ese contexto, y derivado de la actualización normativa que se requiere para sistematizar y homogeneizar las actividades que realiza la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, particularmente, las referentes al seguimiento de egresados de sus programas educativos, la Secretaría Técnica se dio a la tarea de elaborar y proponer estos lineamientos, como un instrumento que integra en forma ordenada las normas y procesos que deben ser considerados para la realización de una evaluación continua de la pertinencia de cada uno de sus programas educativos y del impacto de sus egresados en la sociedad. Los lineamientos que se emiten, tienen por objeto precisar y describir los procedimientos que derivan del Reglamento de Seguimiento de Egresados, a fin de que las áreas cuenten con un instrumento que describa de manera particular y pormenorizada sus atribuciones, formatos, herramientas y metodologías a aplicar en los estudios y actividades que derivan del reglamento. Lo cual permitirá que el contenido y presentación de los resultados sean uniformes, apegados a la realidad y que, sobre todo, proporcionen información útil y eficaz para la



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

toma de decisiones institucionales de las distintas actividades que realiza la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, particularmente, las relacionadas con su oferta educativa, perfiles de egresos, actualización y reestructuración curricular de los programas educativos que se imparten.

II. OBJETIVO

Establecer las acciones, etapas y procedimientos, así como los instrumentos y bases metodológicas de aplicación, que guíen el quehacer institucional para elaborar los estudios y análisis de resultados, al seguimiento de egresados y mercado laboral, que coadyuven en la evaluación de la pertinencia y calidad de los planes y programas de estudio, así como el nivel de satisfacción de los egresados y el impacto en la sociedad que con su formación han obtenido.

III. GLOSARIO

I. COMISIÓN DIVISIONAL DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL: Comisión integrada por profesores investigadores de los programas educativos que se imparten en la División Académica que corresponda. II. COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL: Comisión integrada por profesores investigadores de las diferentes Divisiones Académicas de la Universidad. III. COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ESTUDIANTILES: A la Coordinación o unidad responsable designada de la División Académica, para dar continuidad a las disposiciones contenidas en este reglamento. IV. DIRECCIÓN: La Dirección de Programas Estudiantiles. V. DIVISIÓN ACADÉMICA: De manera indistinta a las Divisiones Académicas que integran la Universidad. VI. EGRESADO(A): Todo aquel alumno(a) que obtenga el cien por ciento de avance curricular en cualquiera de los programas educativos de licenciatura y técnico superior universitario que se imparten en la Universidad. VII. REGLAMENTO: El Reglamento de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral de Licenciatura y TSU de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. VIII. SECRETARÍA: Secretaría Técnica. IX. UNIVERSIDAD: La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

IV. MARCO NORMATIVO

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Título Primero, Capítulo 1; Art. 3º. Fracciones I, II, IV y V. -Ley General de Educación Capítulo 1 Arts. 7 y 8; Cap. 2 Art. 14 fracción VIII. -Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación. -Ley General de Educación Superior. - Plan Nacional de Desarrollo. -Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. -Ley Orgánica de la Universidad. -Reglamento de Seguimiento de Egresados de la UJAT.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

V. ALCANCE

Los presentes lineamientos aplican en general a todas las unidades administrativas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco que, en el marco de sus atribuciones, se relacionen, beneficien, generen o posean información relevante, respecto a los procedimientos, etapas, estudios y resultados del seguimiento de egresados y mercado laboral de los programas educativos, particularmente, la Secretaría Técnica, la Dirección de Programas Estudiantiles, las direcciones de las distintas Divisiones Académicas, las Coordinaciones de Programas Estudiantiles, las Comisiones de Seguimiento de Egresados y mercado laboral, así como los egresados y empleadores de los distintos programas educativos que se imparten.

VI. PROCEDIMIENTOS

ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL

Propósito y objetivos

El propósito de este procedimiento es obtener información confiable y pertinente sobre la ubicación y las actividades que desempeñan los egresados de cada uno de los programas educativos, así como el grado de satisfacción y el nivel de exigencia de los empleadores en el desempeño profesional de los mismos, lo que permitirá apoyar la toma de decisiones y la reestructuración de la oferta educativa y los perfiles de egreso. Por tal motivo, congruente con los lineamientos emitidos por el CONACES, para el análisis de la calidad en los programas educativos se tendrá como objetivo obtener información sobre: -La fundamentación del perfil de egreso en términos de los desafíos presentes y futuros del contexto cultural, social, profesional, científico-tecnológico, productivo y ambiental que se deben atender. Por lo que se busca conocer las nuevas exigencias que plantea el ejercicio profesional a los egresados, para su incorporación oportuna en los planes y programas de estudio, así como para el diseño de programas de educación continua pertinentes para la actualización de profesionales en ejercicio. -El diseño de los rasgos del perfil de egreso, incluyendo su congruencia con el nivel que corresponda en función de la normativa aplicable en materia de cualificaciones. Por lo que se busca generar la información suficiente y pertinente que permita a la comisión encargada del programa, revisar los planes y programas de la División para conocer la coherencia que existe entre los perfiles terminales y los objetivos, así como los elementos teórico prácticos de los mismos. -Las experiencias y ambientes de enseñanza y aprendizaje donde se consolida el perfil de egreso en las etapas finales de la formación profesional. Por lo que se busca conocer el grado de satisfacción de los egresados respecto a la calidad de la formación recibida en la División en la cual cursaron sus estudios, así como del desempeño de sus actividades profesionales, y conocer el interés del egresado sobre su posterior formación académica. -Las estrategias y resultados de la evaluación de los aprendizajes significativos que reflejan los logros del perfil de egreso. Por lo que se busca identificar el tiempo



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

en que el egresado encuentra una plaza laboral, el grado de satisfacción y el nivel de exigencia de nuestros egresados en el desempeño de sus actividades profesionales. -Los impactos de los egresados en su contexto, incluyendo estudios donde se documenten sus trayectorias profesionales, sus contribuciones sociales, innovaciones científicas y tecnológicas, entre otros.

Tipos de estudios

En tal sentido, para cada uno de los programas educativos se consideran dos tipos de estudios complementarios entre sí: "Seguimiento de Egresados" y "Seguimiento de Mercado Laboral", que proporcionarán información estadística de los propios egresados y de los actores del mercado laboral, lo cual permitirá contar con información inmediata, eficaz y oportuna para la toma de decisiones institucionales y, particularmente, para la reestructuración y oferta de los programas educativos y de formación continua de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Estudio "Seguimiento de egresados"

Con el fin de cumplir la misión y objetivo que tiene la UJAT como institución de educación superior, es prioritario establecer sistemas que permitan una comunicación continua con los egresados de cada uno de los programas educativos que se ofertan. Los estudios de egresados son procesos que logran analizar los cambios que siguen los nuevos profesionales al incorporarse al mercado laboral, permiten tener una idea clara del tipo de trabajo que desempeñan, así como el tipo de empresas o instituciones que los emplean; además, permite conocer si éstos son idóneos para los puestos que ocupan, su desempeño profesional en áreas de especialización, nivel de desempleo o, bien, si están desempeñando otro tipo de actividades que no se relacionen con su campo profesional. El seguimiento de egresados constituye una propuesta metodológica que permite dar cuenta de las actividades profesionales que éstos desarrollan, de las actitudes y valores que deben ser consecuencia de la formación recibida, de su campo de acción, su nivel de ingresos, su ubicación y su formación académica posterior al egreso. Además, cobran una importancia fundamental en el proceso de evaluación curricular con el fin de conocer la pertinencia y vigencia de los planes y programas, aunado a que permiten obtener información útil y confiable de los planes de estudios, mediante la experiencia y opinión de los egresados sobre su formación, de acuerdo con su desempeño profesional.

Estudio "Seguimiento de mercado laboral"

Por su parte, el estudio de empleadores constituye una estrategia para impulsar la vinculación de la Universidad y el mercado laboral que, a su vez, permite contar con una herramienta básica para valorar el desempeño de los egresados universitarios desde el punto de vista del empleador, lo que proporciona información valiosa para la mejora y actualización permanente de los planes y programas de estudio. Su principal función es explorar las percepciones de los empleadores acerca de la formación y competencias generales que los profesionistas requieren para un



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

adecuado desempeño laboral, lo que permitirá orientar y valorar la pertinencia de nuestra oferta educativa, considerando las demandas de la sociedad en su conjunto.

Estudio institucional de egresados (impacto)

Un pilar fundamental del legado de la UJAT lo constituye el impacto y trascendencia que los egresados han realizado en Tabasco, México y el mundo, por lo que, para la Universidad, es prioritario contar con una referencia de las contribuciones de la comunidad de egresados en el panorama global y en diferentes ámbitos, sus contribuciones a la sociedad y casos de éxito, que representen una parte del significado y esencia de la comunidad Juchimán. En tal sentido, con las muestras obtenidas de los estudios “Seguimiento de Egresados” y “Seguimiento de Mercado Laboral”, se busca realizar una estimación del impacto económico y social que los egresados de la UJAT han tenido hacia la sociedad, que refleje un posicionamiento institucional Y que a la postre, servirá de sustento para ilustrar las principales contribuciones de los egresados en aspectos como la generación de empleo, la creación de empresas (con o sin fines de lucro), la participación en consejos directivos, las contribuciones en investigación e innovación, su contribución en proyectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y proyectos prioritarios, sus contribuciones sociales, innovaciones científicas y tecnológicas, entre otros. Por lo que, a su vez, se buscará implementar métricas que incluyan el emprendimiento, la investigación, la innovación y los logros profesionales en el sector comercial y en actividades sin fines de lucro.

Alcance y criterios de operación

Los estudios deberán ser aplicados en los distintos programas educativos de licenciatura y técnico superior universitario, vigentes y no vigentes de las Divisiones Académicas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, incluidos los no presenciales. La Secretaría Técnica de Rectoría será la encargada de establecer, en el ámbito de sus atribuciones, los criterios de selección de la cohorte, la periodicidad e instrumentos a utilizar, así como el tiempo máximo que tendrán las Comisiones de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral para entregar a las Divisiones Académicas y a la Secretaría los resultados de los estudios de “Seguimiento de egresados” y “Seguimiento de mercado laboral”. Además, será la encargada de vigilar la funcionalidad de la plataforma que se destine para tal fin, para lo cual contará con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de Información e Innovación, y establecerá las bases para garantizar la confidencialidad de la información, así como la corresponsabilidad e interoperabilidad de usuarios.

Descripción del Procedimiento de Seguimiento de Egresados y Mercado:

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.- Inicio. Se integra Comisión Institucional de Seguimiento de Egresados. Emite acuerdos generales y específicos de operación.	1.1 Se constituye el Comité Institucional de Seguimiento de Egresados, integrado en términos de lo dispuesto en el Reglamento.	Secretaría Técnica



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

	1.2 Se establecen los criterios de selección de cohorte, periodicidad, formatos, encuestas e instrumentos, así como el tiempo máximo de entrega de resultados.	
2.- Se integra Comisión Divisonal de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral	2.1 Se instituye en las Divisiones Académicas, la Comisión Divisonal de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral integrado en términos de lo dispuesto en el Reglamento.	Dirección de la División Académica. Coordinación de Programas Estudiantiles Divisonal.
3.- Reunión de la Comisión para elaborar el plan de trabajo.	3.1.- Se convoca a sesión a la Comisión Divisonal de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral. 3.2.- Se genera plan de trabajo, de acuerdo con los criterios emitidos por la Dirección de Programas Estudiantiles para su validación.	Coordinación de Programas Estudiantiles Divisonal. Comisión Divisonal de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral.
4.- Se integra y/o actualiza el directorio de egresados por programa educativo.	4.1 Se integra y/o actualiza el directorio de egresados y empleadores.	Secretaría Técnica
5.- La Comisión Divisonal de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral aplica encuestas y demás instrumentos del Sistema Integral de Seguimiento de Egresados (SISE)	5.1 Se aplican las encuestas a los egresados y empleadores de cada uno de los programas educativos.	Comisión Divisonal de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral.
6.- Requisita encuesta	6.1 Los egresados y empleadores contestan las encuestas y entrevistas.	Egresados Empleadores. Comisión Divisonal de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral.
7.- La Comisión Divisonal de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral, analiza, interpreta y grafica la información, elabora y entrega los Resultados a la Dirección de la División Académica y Dirección de Programas Estudiantiles.	7.1.- Se analiza e interpreta la información recabada por programa educativo. 7.2.- Se entregan los resultados por programa educativo a la Dirección de la División Académica y Dirección de Programas Estudiantiles	Coordinación de Programas Estudiantiles. Comisión Divisonal de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral.

MB

/



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

8.- Recibe los resultados del seguimiento por programa, integra el Informe Institucional de Seguimiento de Egresados, lo envía a Rectoría.	8.1.- Recibe los resultados del seguimiento por carrera. 8.2.- Integra el Informe Institucional de seguimiento de egresados. 8.3.- Entrega el informe final a las autoridades universitarias.	Secretaría Técnica.
--	---	---------------------

VII. DISEÑO DEL SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL

El desarrollo de un estudio de egresados siempre conlleva la posibilidad de desarrollar un cuestionario largo, tedioso para el egresado, confuso y sobreabundante en temas de poca relevancia para los objetivos de la Universidad. Por esa razón, al implementarse un instrumento como la encuesta, es de suma importancia establecer su propósito, así como los objetivos y metas que pretenden alcanzarse, de manera general y con cada una de las preguntas, a fin de que el encuestado perciba la importancia de su participación y, sobre todo, que del resultado se obtendrá información oportuna y estratégica para la toma de decisiones institucionales. Por ello es importante que la herramienta utilizada explique en lo general el objetivo de la investigación y en específico, incluir una nota aclaratoria en atención a la relevancia de preguntas específicas, evitando incluir interrogantes poco claras o difíciles de responder; por lo que se privilegiarán preguntas cerradas de opción múltiple.

Diseño para el seguimiento de egresados

En tal sentido, para el "Seguimiento de egresados" se considera pertinente desarrollar un cuestionario, con ejes temáticos en específico, que permita detectar las necesidades que enfrentan los profesionales durante su incorporación laboral y desarrollo profesional en el contexto actual, con el objetivo de valorar si la formación que se imparte cumple las expectativas de nuestro entorno, acorde con las políticas institucionales en materia educativa, que derivan del marco normativo aplicable en materia educativa, los planes nacional y estatal de desarrollo, y el marco de referencia y criterios generales del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES). Que conformará un mecanismo de autoevaluación para la mejora continua de la formación profesional que se imparte en la Universidad, desde su fundamentación hasta sus resultados e impacto, así como de su grado de sistematicidad, participación e integralidad, por lo que, en su contenido y análisis, se deberá tener presente: -La fundamentación del perfil de egreso en términos de los desafíos presentes y futuros del contexto cultural, social, profesional, científico-tecnológico, productivo y ambiental que se deben atender. -El diseño de los rasgos del perfil de egreso, incluyendo su congruencia con el nivel que corresponda en función de la normativa



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

aplicable en materia de cualificaciones. -Las experiencias y ambientes de enseñanza y aprendizaje donde se consolida el perfil de egreso en las etapas finales de la formación profesional. -Las estrategias y resultados de la evaluación de los aprendizajes significativos que reflejan los logros del perfil de egreso. -Los impactos de los egresados en su contexto, incluyendo estudios donde se documenten sus trayectorias profesionales, sus contribuciones sociales, innovaciones científicas y tecnológicas, entre otros. Como se aprecia a continuación:

VARIABLES E INDICADORES
Datos sociodemográficos y académicos
Características personales
Nivel sociocultural de la familia
Antecedentes académicos
Formación académica conjunta y posterior al egreso
Opinión sobre su formación profesional
Elección de la carrera
Rendimiento en licenciatura
Plan de estudio
Ambiente académico
Desarrollo de habilidades, intereses y aptitudes
Temas de importancia que considera no se abordaron
Trayectoria y situación laboral
Incorporación al mercado laboral de la profesión
Características del trabajo actual
Creación de empresas (con o sin fines de lucro)
Generación de empleos
Participación en consejos directivos
Impacto a la comunidad. Principales contribuciones en aspectos como:
Contribución en investigación e innovación
Contribución en proyectos relacionados con Objetivos de Desarrollo Sostenible y proyectos prioritarios
Contribuciones sociales (sustentabilidad, formaciones emergentes, género, violencia-cultura de paz, participación en la transformación política y cultural.
Innovaciones científicas y tecnológicas
Asesoría e intervención social: Organismos no Gubernamentales, asociaciones civiles, partidos políticos, sindicatos, cooperativas, agrupaciones de campesinos, organismos internacionales.

Diseño para el seguimiento de mercado laboral



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Para el “Seguimiento de mercado laboral” se considera pertinente desarrollar un cuestionario que abarque los siguientes aspectos:

-Datos generales del empleador. En la que se obtenga información básica del encuestado, tales como razón social, datos de contacto (domicilio, correo electrónico, número telefónico, sitio web y redes sociales), bienes y servicios que oferta, sector económico que desarrolla, entre otros.
-Perfil del egresado que interactúa o ha interactuado con el empleador. En la que se recopile información sobre el perfil de egreso que tiene o ha tenido bajo su encargo, el tiempo que interactuó con él, el puesto que ocupa y actividades que realiza.
-Desempeño laboral del egresado. Conocer la opinión del encuestado sobre el desempeño laboral del egresado, las actitudes, habilidades y valores que manifiesta.
-Sugerencias sobre la formación académica. Tomando en cuenta los bienes o servicios que presta, interesa conocer las necesidades de conocimientos disciplinares que requiere, y las capacitaciones que imparte o requiere.
-Sugerencias sobre requerimientos de destrezas y habilidades.

Etapas de aplicación

Ambos cuestionarios requieren estrategias particulares para su aplicación, no obstante, para garantizar un estudio completo y homogéneo tanto para el seguimiento de egresados como del mercado laboral, es importante asegurar que se establezcan estrategias que garanticen sus resultados en tiempo, de manera congruente y gradual en atención al tiempo en que el egresado concluyó sus estudios, y con la mayor amplitud y fiabilidad posible. Por tal motivo, para el seguimiento de egresados, se considera que la aplicación de la encuesta se realice en tres etapas, de la siguiente manera: -Etapa 1. Al transcurrir un año del egreso. Este apartado del cuestionario se centrará en el análisis de circunstancias particulares del estudiante al egresar y en su inserción inicial al mercado laboral, recogiendo opinión sobre su formación profesional, situación laboral actual, grado de identidad y satisfacción con la institución, aspiraciones académicas. -Etapa 2. Al transcurrir 3 años del egreso. El objetivo de este apartado, se centra en conocer el desarrollo y condición laboral del egresado, se reafirman preguntas en relación con las condiciones laborales al momento de egresar, el tiempo que le llevó conseguir un trabajo o ascenso, factores que influyeron en la obtención del mismo, aspiraciones académicas y de formación, entre otros. -Etapa 3. Al transcurrir 5 años del egreso. El cual se enfocará en profundizar sobre la trayectoria profesional y académica del encuestado, su ubicación laboral actual, mejor puesto desempeñado, sector económico que desarrolla, nivel de ingresos, impacto en la comunidad, contribuciones y acciones de investigación y proyectos comunitarios, sociales, relacionados con ODS, proyectos prioritarios, entre otros. Por su parte, para el seguimiento de mercado laboral, por su naturaleza es importante establecer estrategias que permitan obtener información de los emprendedores y empresas de manera constante y permanente, a través de herramientas que puedan ser aplicadas



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

conjuntamente por todas las áreas administrativas de la Universidad que tengan relación con empleadores y que puedan proporcionar información útil para estos fines. Lo anterior, con independencia de que las Comisiones Divisionales de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral sean las encargadas de concretar la aplicación de la encuesta, al momento de atender las etapas del estudio de seguimiento de egresados. Para lo cual, en sus programas de trabajo deberán considerar la información que se obtenga por las distintas áreas de la Universidad, verificar el registro de las encuestas que existan en la plataforma y, en su caso, aplicar las que falten y las que consideren pertinentes para alcanzar los objetivos del seguimiento conforme su programa educativo.

VIII. METODOLOGÍA Y APLICACIÓN DE LA MUESTRA

Para garantizar la congruencia de los resultados, así como la homogeneidad de los procesos de estudio, la Secretaría Técnica establecerá las cohortes generacionales a las que se deberá aplicar el estudio. En la cual, considerará aspectos como la pertenencia a un programa educativo y el plan de estudios que cursaron los egresados, así como el año de egreso; por lo que dichos criterios en conjunto conformarán los estratos de la población o las subpoblaciones que se tomarán como muestra para aplicar la encuesta.

Seguimiento de egresados

En el estudio de seguimiento de egresados se privilegiará la posibilidad de aplicar el instrumento (encuesta) a la totalidad de los egresados que se determinen en un programa educativo, particularmente en aquellos donde el número de egresados sea de 100 o menos. No obstante, en aquellos programas que superen en gran medida este parámetro, podrá aplicarse la encuesta por muestreo probabilístico, la cual permitirá obtener información confiable, entrevistando solo a una parte de los egresados que integran el estudio, y en la que se buscará obtener la información del mayor número de los egresados que sea posible, procurando que no sea menor a 100 o el 65% del total de la población. En tal sentido, se tomará como parámetro el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Np(1-p)}{\frac{(N-1)\beta^2}{Z^2 \text{ conf}} + p(1-p)}$$

Dónde: n = Tamaño de la muestra, N = Población, p = Estimación de la proporción, Z = Valor estadístico que garantiza un nivel de estimación prefijada, β = Nivel de precisión. Los niveles de confianza pueden ser del 90%, 95%, 99% (Z), el margen de error del 7% (β) y la proporción de 0.5 (p).

Seguimiento de empleadores



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Para el caso de empleadores, y con independencia de las estrategias divisionales para localizar y muestrear el mayor número de empleadores posibles, se contará inicialmente con la información que se obtenga de la Bolsa de Trabajo. Así, de los datos extraídos de la plataforma y aquellos que deriven de las acciones que emprendan las Comisiones de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral, se podrá determinar el universo de empleadores o empresas que se relacionen con los programas educativos correspondientes. Mismos que deberán agruparse y clasificarse en dos grupos para efectos de este estudio: 1) micro y pequeñas, 2) medianas y grandes; con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

Estratificación por número de trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-50	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100
Grandes	251 en adelante	101 en adelante	101 en adelante

Se buscará obtener información del mayor número de empleadores, procurando que no sea menor a 100 en su conjunto. 1) Micro y pequeñas. Para el primer grupo que contempla a las micro y pequeñas empresas, se estima que el número de empleadores puede llegar a ser considerable, por lo que, en ese caso, es conveniente extraer una muestra representativa debido a la imposibilidad de censar a la población entera del Estado y la región. En caso de requerir aplicarse un muestreo, el método probabilístico a utilizar es de tipo aleatorio simple, por lo que los resultados son generalizables al total de las empresas pequeñas y microempresas que se determinen. El nivel de confianza será del 90%, la precisión en microempresas del 0.075 y pequeñas del 0.05, la proporción de 0.5; la precisión acumulada de las dos fases de muestreo no debe sobrepasar tanto en micro como pequeñas empresas el 0.15. La representación de la fórmula sería la siguiente:

$$n = \frac{Np(1-p)}{\frac{(N-1)\beta^2}{Z^2 \text{ conf}} + p(1-p)}$$

Dónde: n = Tamaño de la muestra, N = Población, p = Estimación de la proporción, Z = Valor estadístico que garantiza un nivel de estimación prefijada, β = Nivel de precisión. Los niveles de confianza pueden ser del 90%, 95%, 99% (Z), el margen de error del 7% (β) y la proporción de 0.5 (p). La obtención del tamaño de muestra se realiza mediante la formulación propuesta por la ANUIES en su metodología para estudios de egresados y su empleo en encuestas y variables de



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

una proporción. 2) Medianas y grandes. Para el segundo grupo que comprende las empresas medianas y grandes se buscará realizar un censo, pues se estima un número considerablemente menor a las del primer grupo, por lo que es muy factible abordarlas a todas durante el estudio. En este rubro se consideran también a las instituciones sociales, educativas y gubernamentales que puedan relacionarse con los programas educativos en estudio.

Mecanismos y técnicas para recopilar información

Es claro que el éxito en el resultado de la encuesta irá en función de la completitud y veracidad de la información obtenida, por lo que, para recolectarla, es importante valorar todos aquellos mecanismos, procedimientos y técnicas que el encuestador tenga a su alcance para asegurar la fiabilidad de los procedimientos y la completitud de los resultados. Algunas de las que pueden considerarse, son: -Entrevista personal o telefónica. -Encuesta en línea o por correo electrónico. - Como requisito para trámites de titulación. -Como incentivo y requisito para cursar cursos, talleres, diplomados, programas de posgrado o cualquier otro evento académico. -Como incentivo para acceder a beneficios de vinculación. En las cuales pueden coadyuvar las distintas unidades administrativas de la Universidad, particularmente aquellas que se relacionan con egresados, emprendedores y empleadores en el ejercicio de sus atribuciones. No obstante, es oportuno distinguir los mecanismos y procedimientos más propicios para aplicar la encuesta y recabar la información, tanto de egresados como de empleadores.

Mecanismos para aplicar la encuesta de seguimiento de egresados

Al concluir el programa de estudio y previo a su titulación, los egresados tienen la obligación de actualizar el perfil universitario del sistema informático dispuesto por la Dirección de Servicios Escolares y la Dirección de Tecnologías de Información e Innovación. En tal sentido, la Dirección de Tecnologías de Información e Innovación establecerá los mecanismos que se requieran para migrar a la plataforma de seguimiento de egresados (SISE), la información de los distintos sistemas de la UJAT que permita, de manera automática, contar con el cardex o perfil del egresado, su formación académica y disciplinar en la UJAT, y datos de contacto, entre otros. Esta información se genera de forma automática, y es a partir de ella que las Comisiones Divisionales de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral aplicarán la encuesta considerando las etapas respectivas en la que se ubique el egresado. Deberán procurar que la encuesta se aplique al universo completo de la cohorte seleccionada (censo) o, en su caso, que la muestra sea lo más amplia, exhaustiva y representativa posible; se recomienda agotar un mínimo de cinco intentos por encuestado, antes de reportarlo como una incidencia en la obtención de la muestra.

Mecanismos para aplicar la encuesta de mercado laboral

La Bolsa de Trabajo UJAT es una plataforma en línea a cargo de la Dirección de Programas Estudiantes, que brinda un servicio a nuestros egresados para apoyarlos en su inserción en el mercado laboral, con el cual se impulsa su vinculación con el sector productivo, social y de



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

servicios para identificar oportunidades de empleo, difundiendo la demanda de profesionales requeridos de acuerdo con el perfil de la empresa. En tal sentido, constituye también una herramienta de gran valía para conocer a través de la aplicación de una encuesta, la opinión de los empleadores sobre el desempeño de los egresados y su percepción acerca de la formación y competencias generales que los profesionistas requieren, lo que permitirá orientar y valorar la pertinencia de nuestra oferta educativa, considerando las demandas de la sociedad en su conjunto. Por esa razón, será un medio de carácter permanente, que deberá ser impulsado por las distintas áreas administrativas que, en el marco de sus atribuciones, tienen interacción con empresas, emprendedores y empleadores de los distintos sectores, para que contesten la encuesta dispuesta por la Secretaría Técnica para el estudio de empleadores y, con ello, contribuyan a la obtención de información útil para un adecuado y profundo seguimiento al mercado laboral de cada programa educativo. Algunas de las unidades administrativas que deben contribuir en este ejercicio son las Divisiones Académicas en sus distintas coordinaciones, la Dirección de Vinculación, el Centro de Innovación e Incubación Empresarial, el Centro de Emprendimiento; que pueden impulsar la contestación del cuestionario a través de la plataforma y, en su caso, promover para que los interesados formen parte de la Bolsa de Trabajo de la Universidad. Asimismo, la Dirección de Programas Estudiantiles tiene la encomienda de dar seguimiento a las contrataciones que se formalicen a través de la Bolsa de Trabajo. En este sentido, con apoyo de la Dirección de Tecnologías de Información e Innovación puede implementar las estrategias correspondientes para asegurar que, pasado 3 meses de cubrirse la vacante, los empleadores respondan la encuesta a fin de obtener su opinión sobre el desempeño, aptitudes y cualidades de los egresados que hayan sido contratados, lo que será útil para el análisis e integración del estudio de seguimiento de mercado laboral. Por su parte, la Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral será la encargada de concluir la aplicación de la encuesta al momento de atender las etapas del estudio de seguimiento de egresados. Para lo cual, en sus programas de trabajo, deberá considerar la información que se obtenga por las distintas áreas de la Universidad, verificar el registro de las encuestas que existan en la plataforma y, en su caso, aplicar las que falten y las que consideren pertinentes para alcanzar los objetivos del seguimiento conforme su programa educativo.

Actividades de impulso al seguimiento de egresados y empleadores

Además de la aplicación de encuestas físicas o en línea, tanto para los estudios de egresados como para los estudios de empleadores, es necesaria la apertura de espacios que permitan conocer directamente las fortalezas y debilidades de los procesos formativos de los programas de estudio, para lo cual es prioritario que se realicen actividades académicas, culturales, de investigación y recreación que tengan como objetivo, la interacción constante con los egresados y empleadores de cada uno de los programas educativos. Estos eventos deben organizarse y



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

establecerse de manera institucional y por cada una de las Divisiones Académicas, los cuales deberán integrarse a los Programas Anuales de Trabajo que dispongan cada una de las unidades administrativas relacionadas con el seguimiento y, particularmente, las Comisiones Divisionales de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral. En el mismo sentido, deberá promoverse la comunicación constante con universidades e instituciones de la región, a fin de propiciar un espacio de reflexión, de intercambio de conocimientos y experiencias que permitan la actualización constante y permanente del seguimiento de egresados y el mercado laboral.

IX. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Para garantizar la homogeneidad en la interpretación de los estudios que realicen las distintas Divisiones Académicas, se considera pertinente establecer criterios de evaluación a cada una de las interrogantes como parámetros que permitan estandarizar su interpretación conforme los criterios y objetivos institucionales. La siguiente tabla contiene los criterios generalizados, sin perjuicio de que puedan profundizar en su contenido la Comisión Institucional y las Comisiones Divisionales de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral:

VARIABLES E INDICADORES	TIPO DE RESPUESTA	CRITERIO DE EVALUACIÓN
I. PERFIL DEL EGRESADO		
I.1 Datos personales y académicos del egresado	Nombre, matricula, fecha de nacimiento, identidad sexual, CURP, estado civil, domicilio, teléfono, correo, redes sociales,	
Datos académicos	División y programa educativo, titulación y modalidad (tesis y enlace en su caso), servicio social y práctica profesional (lugar y periodo).	
II. PERTINENCIA Y DISPONIBILIDAD DE MEDIOS Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE		
II.1 Calidad de los docentes	Muy buena, buena, regular, mala	Que al menos el 75% de los egresados califique como "Muy Buena" la calidad de los docentes.
II.2 Plan de Estudios	Muy buenos, buenos, regulares, malos	Que al menos el 75% de los egresados califique como "Muy Buenos" la cantidad y calidad de los planes de estudio.
II.3 Oportunidad de participar en proyectos de investigación y desarrollo	Muy buena, buena, regular, mala	Que al menos el 50% de los egresados califique como "muy buenas" las oportunidades
II.4 Énfasis que se le prestaba a la investigación dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje	Muy buena, buena, regular, mala	Que al menos el 50% de los egresados califique como "muy bueno" la orientación hacia la investigación

4/4



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

II.5 ¿Qué conocimientos del idioma inglés tenía en el año en el que egresó?	Muy buena, buena, regular, mala	Que al menos el 50% de los egresados califique como "muy bueno" el dominio de este idioma, en un 60%.
II.6 Satisfacción con las condiciones de estudio (infraestructura)	Muy buena, buena, regular, mala	Al menos que el 75% de los egresados califique como "Muy Buena" la infraestructura disponible en la institución
II.7 Experiencia obtenida a través del servicio social y práctica profesional	Muy buena, buena, regular, mala	Al menos el 90% de los egresados deben calificar como "Muy Buena" la experiencia obtenida en el servicio social y práctica profesional
III. UBICACIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS		
III.1 Actividad a la que se dedica actualmente	Trabaja, estudia, estudia y trabaja, no estudia ni trabaja.	Al menos el 60% de los egresados debe estar trabajando a un año de su egreso
Si estudia, indicar si es:	Especialidad, maestría, doctorado, idiomas, otra. Indicar especialidad e institución	
En caso de trabajar, indicar:	Relación con el programa educativo cursado, tiempo transcurrido para obtener el primer empleo relacionado con su carrera	Al menos el 60% de los egresados debe estar trabajando a un año de su egreso
III.2 Medio para obtener el empleo	Bolsa de Trabajo, contactos personales, servicio social o práctica profesional, medios masivos de comunicación, otros.	Al menos el 10% de los egresados debe recibir apoyo de la bolsa del trabajo del Instituto.
Principal requisito de contratación	Competencias laborales, título profesional, examen de selección, idioma extranjero, actitudes y habilidades socio comunicativas, otro.	
III.3 Trabajo actual		Al menos el 60% de los egresados debe estar trabajando
III.4 Antigüedad en el empleo	Menos de un año, un año, dos años, tres años, más de tres años	
III.5 Ingreso (salario mínimo diario)	Menos de cinco, entre cinco y siete, entre ocho y diez, más de diez.	
III.6 Nivel jerárquico en el trabajo	Técnico, supervisor, jefe de área, directivo, empresario	Al menos el 70% de los egresados debe ocupar puestos

Handwritten signature

Handwritten signature



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

		de mando intermedio y superior
Condición de trabajo	Base, eventual	
Relación del trabajo con su área de formación	Completamente relacionado, poco relacionado, nula relación	
III.7 Datos de la empresa u organismo	Razón social, giro o actividad principal, domicilio, datos de contacto	
III.8 Sector económico de la organización	Público o privado. Sector primario (agroindustria, pesquero, minero, otros). Sector secundario (industria, construcción, petrolero, otros). Sector terciario (educativo, turismo, comercio, servicios financieros, otros)	
III.11 Tamaño de la empresa u organización	Microempresa (1-30). Pequeña (31-100). Mediana (101-500). Grande (más de 500)	
IV. DESEMPEÑO PROFESIONAL (coherencia entre la formación y el tipo de empleo)		
IV.1 Eficiencia para realizar las actividades laborales, en relación con su formación académica	Muy eficiente, eficiente, poco eficiente, deficiente	Al menos, el 70% de los egresados debe reportar que su formación académica les permite desempeñarse eficientemente.
IV.2 Como califica la relación del trabajo con su área de formación académica	Excelente, bueno, regular, malo	Al menos, el 90% de los egresados debe reportar que aplica los conocimientos y habilidades que se adquirieron durante los estudios
IV.3 Aspectos que valoraron para obtener el empleo	Área o campo de estudio, titulación, experiencia laboral, competencia laboral (habilidad para resolver problemas, capacidad de análisis, habilidad para el aprendizaje, creatividad, administración de tiempo, capacidad de negociación, iniciativa, honestidad) conocimiento de idioma extranjero, recomendaciones.	El egresado califica cada uno con una numeración de 1 al 5, donde 1 es poco y 5 es mucho. Como máximo, un 10% de los egresados debe reportar carencias en cada uno de los aspectos que se les presentaron
IV.4 Utilidad de las residencias profesionales o prácticas profesionales para el desarrollo laboral y profesional	Excelente, bueno, regular, malo	Al menos el 30% de los egresados debe reportar la utilidad del servicio profesional y las prácticas profesionales para la obtención de empleo, como

JLP

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

		muy buenas
IV.5 Deficiencias en su formación profesional para realizar las actividades laborales	Deficiente, poco deficiente, nada deficiente	Como máximo el 10% de los egresados debe reportar deficiencias en su formación
V. EXPECTATIVAS DE DESARROLLO, SUPERACIÓN PROFESIONAL Y DE ACTUALIZACIÓN		
V.1 Tiempo de titulación al egresar	Menos de un año, un año, dos años, tres años, más de tres años	Al menos el 50% de los egresados deben estar titulados en el primer año de egreso
V.2 Requerimiento de estudios de capacitación y/o actualización	¿Le gustaría tomar cursos de actualización? Sí, no ¿Cuáles?	
	¿Le gustaría tomar cursos de posgrados? Sí, no ¿Cuáles?	
VI. IMPACTO EN LA COMUNIDAD		
VI.1 Pertenece a organizaciones sociales	Sí, no. ¿Cuáles?	
VI.2 Realiza o ha realizado proyectos comunitarios, ODS o proyectos prioritarios	Sí, no. ¿Cuáles?	
VI.3 Pertenece a organismos de profesionistas	Sí, no. ¿Cuáles?	
VI.4 Pertenece a la organización de egresados	Sí, no.	

Esto a su vez, permitirá sistematizar y automatizar los resultados, los cuales podrán obtenerse a través del sistema dispuesto para el seguimiento de egresados, de manera institucional, divisional o por programa educativo, dependiendo del estudio que se trate. En tal sentido, será la Dirección de Tecnologías de Información e Innovación, quien coadyuve con la Secretaría Técnica de Rectoría para la graficación y presentación final de los resultados.

PROCESAMIENTO INSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LOS RESULTADOS

INTEROPERABILIDAD

Asumir el compromiso de realizar estudios de seguimientos de egresados y mercado laboral conlleva, a su vez, la necesidad de favorecer las condiciones de vinculación interinstitucional en áreas que requieran o puedan proporcionar información útil para lograr y concretar estos estudios, así como para el logro de los fines y objetivos de las distintas áreas de la Universidad.

Por lo que la Secretaría Técnica de Rectoría será la encargada de proporcionar y establecer los mecanismos de colaboración y entrega oportuna de información y de los resultados a las unidades administrativas que lo requieran, a fin de asegurar su utilización en las distintas actividades programadas, la integración de informes, así como en los procesos de reestructuración de programas educativos, acreditación y reacreditación de procesos y programas educativos, servicio



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

social, práctica profesional, bolsa de trabajo, vinculación, planeación y evaluación y demás que se requieran.

X. ASPECTOS INSTITUCIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIOS

Financiamiento

Para garantizar el financiamiento y adecuado seguimiento de los estudios, todos los actores involucrados deberán programar sus actividades en los respectivos Programas Anuales de Trabajo. Ello, con independencia de que se obtengan recursos externos para su realización.

Formación y capacitación

Con el ánimo de contar en la operatividad con personal altamente especializado, la Secretaría Técnica y las Coordinaciones de Programas Estudiantiles de las Divisiones Académicas capacitarán a las Comisiones Divisionales y la Comisión Institucional en la aplicación de las herramientas teóricas y metodológicas para la realización de los Estudios de Egresados y Mercado Laboral. Asimismo, será la encargada de adiestrarlos en el manejo de los sistemas y programas que se requiera para la realización de los estudios, y coordinar a nivel institucional cursos, talleres y/o eventos académicos, encaminados a la mejora continua del seguimiento, así como a la formación y capacitación en este rubro.

Evaluación del seguimiento de egresados y mercado laboral

Para garantizar la eficacia y pertinencia de las acciones realizadas para el seguimiento, es necesario evaluar sus avances para identificar las fortalezas y corregir los desaciertos y debilidades que se identifiquen. Por tal motivo, la Secretaría Técnica de Rectoría establecerá puentes de comunicación para recibir propuestas de mejoras a los instrumentos (encuestas) tanto de egresados como de empleadores, a través de dos mecanismos: a) Realización de reuniones plenarias una vez al año con todas las comisiones, con el propósito de hacer las adecuaciones a las estrategias establecidas en el programa, incidir en las variaciones de los formatos, las variables, y demás consideraciones en las que haya la necesidad de tomar decisiones que afecten los estudios. b) Aplicación de encuestas a los egresados, empleadores y a las Comisiones Divisionales, que serán realizadas al mismo tiempo en que se apliquen las encuestas, para que sean entregadas de manera conjunta con el informe correspondiente, en el que serán incluidas las incidencias en la operatividad de los estudios. La Secretaría Técnica de Rectoría coadyuvará con la Coordinación de Programas Estudiantiles de las distintas Divisiones Académicas, con el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Seguimiento de Egresados, informando de cualquier omisión o incumplimiento a las autoridades universitarias para proceder en consecuencia.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Antonio Becerra Hernández. Expresó: una sugerencia, no sé si estén considerando en la encuesta, el hecho de aquellos egresados que son emprendedores, que bueno son empleadores ahora, para efecto de poderlo vincular vamos, cuántos egresaron y quienes de ellos emprendieron y están actualmente como empleadores también.

Dr. Antíoco López Molina. Comentó: más que nada es una pregunta, sobre todo por la accesibilidad. Como bien comentaron, los datos recabados son muy importantes para reestructuración de Programas de Estudio, etc., pero el acceso va a ser libre o solo los Coordinadores Académicos tendrán acceso, quiénes pueden consultar esta información y en qué lugar estaría disponible.

Dra. Leticia Palomeque Cruz. Respondió: en cuanto a la primera pregunta, nosotros tenemos ya graficado el resultado de cada una de las Divisiones Académicas hasta este momento. Ya tenemos las graficas relacionadas con la ocupación que tiene cada uno dependiendo de lo que estudió en cada una de las DA, y ahí están los empleadores, están los rubros correspondientes para incluso los sectores de ubicación, y también los tenemos en los sectores de ocupación durante el tiempo que el alumno estuvo con nosotros. Ya lo tenemos sectorizado, si está comprendido Mtro. dentro de los que tenemos, de hecho, está desglosado de manera muy particular por cada una de las DA.

Y en relación a la siguiente pregunta, sobre quienes tienen acceso a la información; nosotros ya llevamos varios meses trabajando con las comisiones de egresados de cada una de las DA. Ya llevamos varias reuniones en donde cada uno de ellos ha aportado mejoras a los instrumentos, y esas mejoras están desde el punto de vista de las experiencias que ellos tienen en sus DA. Que necesitan incluso para los Organismos Acreditadores, porque nos ha pasado que nos dijeron las Comisiones Divisionales de Egresados, que muchas veces ellos lo único que tienen es el tema que, le llega el instrumento tal y como está considerado en la base de datos, pero que hay ocasiones en las que esa documentación no les sirve a ellos, no les es funcional o no les sirve del todo. Porque los Organismos Acreditadores les solicitan a ellos una información más específica, de acuerdo al Organismo Acreditador, entonces esa información pues no se vuelve de trascendencia. Qué es lo que tratamos de hacer aquí con el tema de las etapas, hacer precisamente una reducción de hacer tan tedioso un cuestionario en donde tuviera una información que poco sirve para medir la importancia de nuestros egresados y de los programas. Entonces lo que estamos haciendo es revisar que quieren los Organismos Acreditadores, pero también que necesitamos nosotros como Institución, y hecho eso hemos depurado información innecesaria que creemos no debe estar. Pero si está contemplado, y en qué momento se va a



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

poner a disposición, pues eso será un tema que tendría que definir nuestro Rector, por las etapas de trabajo que llevamos. Y si el en su momento, esta información debe subirse a la página, pues se subirá con la disponibilidad que se tenga para conocerse. Pero de entrada si le quiero decir, las DA cada una conoce esta información, y además su Coordinador de área de Seguimiento de Egresados también la conoce, ellos tienen todo el acceso a la base de datos, cada una de ellas.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Agregó: sí, porque cada DA tendrá que ir alimentando la información, y eso le va a permitir tener el acceso a cada DA, porque ellos son los que tienen que ir alimentando la base de datos general. Y por otro lado estamos trabajando también, en el nuevo modelo del portal de la UJAT, porque consideramos que ya se quedó obsoleto, yo creo que en 6 meses más o menos tendremos el nuevo modelo, que es más dinámico, más accesible, más amigable. Y también ahí hemos determinado que sea cada DA la responsable de alimentar la información de su DA, o cada uno de los Organismos alimentar la información que le corresponde, para que así la pagina esté muy actualizada. Y vamos a ver si no generamos ningún problema que tenga que ver con privacidad de datos, pues la vamos a subir, nosotros lo que queremos es que haya una gran transparencia y que cualquiera pueda acceder a la información pública que tenemos, no hay ningún problema con eso. Nada más que tenemos que ir cuidando respetar los derechos que tutela la Ley de Acceso a la Información.

Por último, antes de someter a votación, permitamos a la Dra. Palomeque presentar algunas de las gráficas, resultado de este documento, que ya he revisado y son interesantes.

La Dra. Leticia Palomeque Cruz realizó la presentación de las gráficas del Estudio de Egresados que se llevó a cabo para la conformación del presente Lineamiento.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Agregó: creo que es una información muy importante, creo que está disponible para los Directores verdad, si no pues envíaselas en un USB. Como podrán ustedes ver es muy interesante y es necesario que la podamos ver completa, porque esa fue una muestra, entonces ahí su apoyo va a ser muy importante para poder darle el verdadero seguimiento a los egresados porque eso es lo que va a determinar si estamos formando profesionistas satisfechos, si estamos formando profesionistas que vayan a encontrar un área de oportunidades.

Dra. Mirian Carolina Martínez López. Comentó: hicimos una sugerencia y yo quisiera retomarla ahora, porque la hicimos desde la Dirección, de que para poder aumentar el número de personas tenemos que hacer un trabajo en cómputo, que le permita al egresado poder ingresar desde el



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Estado o el lugar donde esté. Porque nosotros tenemos la matrícula, entonces cuando le avisamos que por favor se meta a contestar esto, le podemos mandar la matrícula y que tuviera el acceso a este sistema a través de la matrícula.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Respondió: ya tomaron en cuenta su sugerencia Dra., ya está el formato en el sistema de cómputo, ya está también el link, porque además es para todos. Yo le pediría a la Dra. Palomeque que les envíe el link, que se les envíe a sus comisiones, y también a los Directores para que nos ayuden pidiéndole a las comisiones que realicen la parte que les corresponde, y la tengamos más robusta. Es más, todas estas las tenemos por carrera verdad Dra., entonces vamos a mandárselas por carrera para que las tengan sus carreras, porque ahí está todo revuelto, entonces por División Académica mejor.

Dr. Luis Manuel Hernández Govea. Con lo anterior, sometió a votación la Propuesta de los Lineamientos de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral de Licenciatura y TSU de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Siendo **aprobado por unanimidad**.

XIII.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS DE DESCARTE DEL ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

La Dra. Cecilia García Muñoz Aparicio realizó la presentación de la propuesta, manifestando lo siguiente:

Exposición de motivos

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, institución pública de educación superior del Estado, tiene como misión "...formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos, realizar actividades de investigación científica y contribuir a la preservación y difusión de la cultura, en aras de promover la integración, la superación y la transformación de la sociedad, coadyuvar a la resolución de los problemas, así como satisfacer las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del estado de Tabasco, la región y el país". Por su parte los artículos 2 fracción I y IX; y 32 de la Ley General de Bibliotecas, en la reforma del 29 de noviembre de 2023, establecen que: "Artículo 2. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: I. Biblioteca: Espacio dispuesto para la consulta de acervos de publicaciones impresas, digitales o virtuales, o una combinación de ellas, de carácter general o especializado, técnicas y administrativas aplicables. (...) X. Descarte: Proceso de depuración de libros y documentos de los acervos de las bibliotecas públicas con base en criterios objetivos y normas técnicas de conformidad con parámetros bibliotecológicos, los que, por diferentes motivos, pierden su valor



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

científico y práctico. Artículo 32. Para garantizar la pertinencia y la actualidad del acervo bibliográfico, el personal destinado a la operación de una biblioteca dentro de la Red, llevará a cabo el descarte de las publicaciones obsoletas, las que se encuentren en mal estado o aquellas solicitadas para su consulta de menos una ocasión cada tres años. Se exceptúa de esta disposición las ediciones de libros del Depósito Legal y aquellos que tengan un interés particular en términos de su contenido, rareza, antigüedad o estado de conservación, en los términos que establezca el reglamento de la Ley." De igual manera, el Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios de las Instituciones de Educación Superior (CONPAB-IES), en su Parte II Retiro y descarte de la "Guía para el descarte en las bibliotecas de las Instituciones de Educación Superior (IES)", emitida en 2012, enuncia que: "PARTE II. RETIRO Y DESCARTE DE MATERIALES BIBLIOHEMEROGRÁFICOS. Toda institución que cuente con lineamientos o políticas de retiro y descarte de materiales bibliohemerográficos tiene ya un parámetro de evaluación que le permite con cierta consistencia realizar con mayor eficiencia su desarrollo de colecciones. (...) Considerando lo anterior se justifica el retiro y descarte como una actividad constante que debe promoverse entre las bibliotecas de las IES. Facilita, junto con la evaluación y la selección, el control de calidad de los materiales documentales o electrónicos que se requieren en las bibliotecas de la IES." Por otro lado, la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco establece que: "ARTÍCULO 4.- La Universidad "Juárez" Autónoma de Tabasco tiene como fines esenciales: I. Impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco; (...) ARTÍCULO 6.- La Universidad "Juárez" Autónoma de Tabasco para el logro de sus fines, tendrá facultades para: (...) II. Darse sus ordenamientos y gobernarse a sí misma; (...) ARTÍCULO 12.- El Consejo Universitario es el máximo órgano colegiado de deliberación y decisión, que tiene por objeto expedir las normas y disposiciones reglamentarias para la mejor organización y funcionamiento académico y administrativo de la Universidad. ARTÍCULO 14.- Corresponde al Consejo Universitario: (...) II. Expedir el Estatuto General, Reglamentos y demás disposiciones de aplicación general para la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad; (...)" Y el Estatuto General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco menciona que: "ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario expedirá, en base a este Estatuto, Reglamentos (regulación para el funcionamiento de las actividades de Docencia, Investigación, Difusión Cultural y Extensión, así como Apoyo Académico y Administrativo), Manuales (medios que sirven de comunicación y coordinación para el ejercicio de la administración universitaria, en beneficio de las actividades académicas) y Estatutos Especiales (regulación para el quehacer de cada uno de los sectores que integran la comunidad universitaria)." Ahora bien, el Manual General de Organización de la UJAT en su numeral 17.9. función 4, aprobado el 17 de enero de 2014,



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

establece como una de las funciones del Director del Sistema Bibliotecario: "4. Asegurar el desarrollo, difusión, conservación, preservación y restauración de las colecciones bibliohemerográficas, documentales, audiovisuales y digitales del sistema bibliotecario." Uno de los principales problemas a los que se enfrentan las bibliotecas universitarias del país es la falta de regulación jurídica en relación con el descarte del acervo bibliohemerográfico que presenta deterioro físico severo u obsolescencia, por lo que el Sistema Bibliotecario de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco no es la excepción ya que, en su reglamento vigente reformado el 10 de febrero de 2020, no se establece alguna disposición al respecto. Cabe destacar que, en el descarte las bibliotecas seleccionan el acervo bibliohemerográfico que ya no es apto para su consulta debido a su deterioro o grado de daño físico, excepto aquel que por su naturaleza deba ser conservado por considerarse de interés para las generaciones futuras. Por lo anteriormente expuesto, los presentes Lineamientos norman y proporcionan el sustento jurídico necesario para realizar oficialmente y con frecuencia el descarte de las bibliotecas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueban los "LINEAMIENTOS DE DESCARTE DEL ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO", para quedar de la siguiente manera:

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer el procedimiento a seguir para el descarte del acervo bibliohemerográfico del Sistema Bibliotecario de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, garantizando que se haga de forma efectiva, transparente y acorde a las necesidades institucionales.

Artículo 2. El área encargada de velar por el cumplimiento de estos lineamientos es la Dirección del Sistema Bibliotecario de la universidad.

Artículo 3.- Para efectos de los presentes lineamientos se entiende por: I. Acervo bibliohemerográfico: Todos los documentos que forman parte de las colecciones de la biblioteca, como libros, revistas, periódicos, trabajos recepcionales, folletos, acervo cartográfico, acervo audiovisual, material didáctico, USB y cualquier otro formato utilizado para la distribución de información académica, de investigación o de divulgación; II. Acta de descarte: Documento que registra la evaluación y decisiones tomadas respecto a los materiales a descartar, incluyendo detalles como fecha, hora, lista de títulos, evidencias fotográficas y rúbrica de los comisionados; III. Biblioteca: Dependencia universitaria que alberga libros, revistas, periódicos, materiales audiovisuales, digitales, entre otros, para su consulta y préstamo; IV. Comisión de descarte: grupo integrado para revisar el acervo que sea susceptible de retirarse de la biblioteca y descartarse del catálogo bibliohemerográfico de la universidad; V. Descarte: Procedimiento por el cual el acervo



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

bibliohemerográfico susceptible de retirarse de la biblioteca y descartarse del catálogo de la universidad; VI. Destino final: Acción que se toma con el acervo descartado, que puede incluir donación, reciclaje o eliminación como residuos sólidos; VII. Deterioro: Estado del acervo bibliohemerográfico que presenta contaminación o daños no restaurables que impiden su uso; VIII. Duplicado: Ejemplares de un mismo título que exceden la cantidad necesaria para la operatividad biblioteca; IX. Evaluación crítica y sistemática: Proceso de revisión y análisis detallado del acervo bibliohemerográfico para determinar su relevancia, pertinencia, contenido y estado físico; X. Formato en desuso: formato que no es posible su acceso o lectura por no existir el hardware o software requerido; XI. Jefe de biblioteca: Persona encargada de la administración y supervisión de una biblioteca específica; XII. Obsolescencia: Acervo bibliohemerográfico que deja de cumplir con los requisitos académicos o de investigación debido a cambios en la información o a la evolución de la disciplina, excepto acervo considerado histórico; XIII. Sistema Bibliotecario: bibliotecas de la universidad, incluyendo a la Dirección y sus departamentos; y, XIV. Tema no afín: área de estudio, disciplina o ciencia prioritaria que no está relacionada con la división académica correspondiente.

Artículo 4. Los criterios aplicables para el descarte del acervo bibliohemerográfico serán: I. Deterioro; II. Duplicado; III. Formato en desuso; IV. Obsolescencia; y V. Tema no afín.

Artículo 5. La comisión de descarte es el grupo encargado del procedimiento de descarte del acervo bibliohemerográfico del Sistema Bibliotecario de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente documento, y estará integrado por: I. Titular de la Dirección del Sistema Bibliotecario; II. Jefe del departamento de Desarrollo de Colecciones; III. Jefe del departamento de Procesos Técnicos; y IV. Jefe de biblioteca correspondiente. El titular de la Comisión solicitará el acompañamiento por oficio de las Secretaría de Servicios Académicos, Secretaría de Servicios Administrativos, Oficina de Abogado General y Contraloría General.

Artículo 6. Son facultades de la comisión de descarte: I. Reunirse por lo menos una vez al año o cuando alguno de sus miembros lo estimen necesario; II. Realizar el procedimiento de descarte del acervo bibliohemerográfico; III. Dictaminar de conformidad con los presentes Lineamientos respecto del acervo bibliohemerográfico a descartar; IV. Crear manuales o protocolos para el tratamiento del acervo; V. Solicitar la asesoría de especialistas en el tema bibliotecario o conservación de libros; y, VI. Solicitar la asesoría de especialistas en temas relativos al acervo que se esté evaluando.

Artículo 7. El procedimiento de descarte se realizará conforme a los siguientes pasos: I. El jefe de biblioteca que detecte acervo susceptible de descartarse durante la realización del inventario bibliohemerográfico, dará aviso al titular de la Dirección del Sistema Bibliotecario quien convocará a la Comisión de Descarte para iniciar el procedimiento de evaluación; II. La comisión se reunirá



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

para evaluar el acervo bibliohemerográfico y documentará el acta respectiva, tomando en consideración como mínimo los siguientes elementos: a) Lugar, hora y fecha; b) Listado del acervo a descartar; c) Evaluación del acervo bibliohemerográfico conforme a los criterios establecidos en el artículo 4 del presente lineamiento; d) Dictamen de descarte; e) Evidencias fotográficas; y, f) Cierre del acta y rúbrica de los integrantes de la comisión. III. El dictamen de descarte podrá ser: a) Donación a otra institución que pueda beneficiarse del acervo bibliohemerográfico; b) Reubicación del acervo bibliohemerográfico que no sea afín para ubicarlo en otra biblioteca de la universidad; c) Reciclaje del acervo bibliohemerográfico descartado como una práctica estándar para contribuir a la sostenibilidad ambiental; d) Eliminación del acervo bibliohemerográfico que no puedan ser donados ni reciclados mediante la disposición final de residuos; y, e) Las demás que determine la Comisión de Descarte. IV. Una vez determinado el dictamen de descarte del acervo bibliohemerográfico, de acuerdo con el acta, la Dirección del Sistema Bibliotecario procederá a: a) Dar cumplimiento al dictamen de descarte de la Comisión; b) Separar físicamente el acervo descartado; c) Tener el registro del acervo descartado; y, d) Realizar las modificaciones necesarias en el Sistema Informático de Administración Bibliotecaria (SAB).

Artículo 8. La Comisión de Descarte deberá notificar el dictamen del descarte anexando evidencia fotográfica a las Secretarías de Servicios Académicos, Secretaría de Servicios Administrativos, Oficina del Abogado General y Contraloría General, para los trámites correspondientes.

Artículo 9. Estos lineamientos serán reformados cada vez que se estime conveniente para asegurar su relevancia y efectividad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Juchimán.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones normativas que se opongan a los presentes Lineamientos.

TERCERO. El Sistema Bibliotecario de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco deberá realizar la revisión y descarte del acervo conforme a los criterios establecidos en estos Lineamientos, en un plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigor del mismo.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Dijo: nada más una pequeña duda, platicaba aquí con el Presidente del Patronato, creo que habría que adicionar allí que una vez que la Contraloría haya hecho todo lo concerniente, se deberá, en el caso de donación o de destrucción, turnar al Patronato para que ellos hagan el procedimiento que hacemos en el caso de todos los inmuebles y de todo lo que conlleva. No para reubicar, pero si en el caso de donar o de reciclar, si es destrucción sí se tiene que notificar al Patronato, una vez que la Contraloría haya hecho lo



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

correspondiente. Entonces yo creo que ahí se debe de considerar esta parte, pero de lo demás es correcto para meter un poco de orden en nuestras Bibliotecas que están saturadas de libros y no saben qué hacer, precisamente porque no había un manual de cómo hacerlo.

Dra. Mirian Carolina Martínez López. Comentó: solamente me queda igual una duda, hay profesores que son lo viejos Maestros de la Escuela de Medicina, que tienen sus Bibliotecas en casa y de pronto no las llegan a ofrecer, ahí como se va a manejar, de hecho, yo los mando a la Biblioteca y no sé en qué termina. Si son los viejos Maestros, la Biblioteca de Juan José Beauregard, la Biblioteca del Mtro. Morales que fue uno de los primeros Neumólogos del Estado. En fin, que son los que han pasado por ahí preguntando qué podrían hacer con su Biblioteca, que la quieren donar los descendientes.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Respondió: ahí Dra., y no nada más para Medicina sino para todos, cuando los descendientes se quieren deshacer de los libros de los papás o de los abuelos, porque para ellos implica ocupar espacios, yo he platicado con muchos de ellos y les he dicho, -si están en buenas condiciones dónalos y les hacemos una pequeña plaquita que diga, "Colección Particular del Dr. X"-, y ahí están dentro del acervo de la Biblioteca de Medicina. En el caso de la Martí incluso, esas fueron compradas y adquiridas, está la Colección del Abogado Pinelo; en la Escuela de Derecho hay una parte de la Biblioteca del Mtro. Alday, creo que también algo de Jesús Ezequiel de Dios. Entonces primero es, qué nos van a donar, ahí tiene que ser el Área de Bibliotecas que revisé, porque también si nos van a donar libros que no sirven pues no, pero si son libros a fines, valiosos, importantes, aunque sean antiguos mucho mejor. Es más, si hay que darles algo de mantenimiento a los libros, tenemos un área especializada para que los restaure por la importancia que ellos tienen. Entonces bienvenidos Dra. Carolina, si tiene este tipo de donaciones que sean importantes, con su Biblioteca y su Bibliotecaria tendrá que ponerse de acuerdo con la Dirección General de Bibliotecas para que se revisen, y si son libros que tienen un valor muy importante o valor, entonces incluso le hacemos un evento y todo lo que tengamos que hacer. Últimamente nos han estado donando algunos libros de algunas colecciones importantes, incluso se les extiende una carta de agradecimiento y se le extiende una carta a la Dirección en donde se les ponen a disposición esos libros. Pero bienvenidas, todo lo que usted pueda conseguir de este tipo de colecciones, que ya los hijos o los nietos no las quieren, pues nosotros las podemos tener para quienes quieran.

Dr. Rodolfo Campos Montejo. Agregó: en abundamiento por lo manifestado por el Rector, hemos venido platicando la Dra. Cecilia de que, al final también el Reglamento requiere una actualización. Y creo que este tema podría ser insertado en algún capítulo especial del Reglamento donde se



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

establezca el procedimiento a seguir cuando se va a donar, cuando la Universidad va a ser receptora de una donación, me parece que ahí sería el momento adecuado. Por lo demás, por el documento que se presentó he tomado nota y yo invito a la Dra. Cecilia a que nos reunamos para poder hacer la adecuación en relación a la intervención del Patronato, en la forma como el Rector no los ha planteado. Por lo demás, es un documento útil, práctico, porque a muchos de ustedes les consta que hay una serie de documentos que ya están deteriorados, muchos fueron afectados por la inundación, etc. Aquí lo comentaba con el Mtro. Vélez que el tiene una serie de documentos verdaderamente inservibles, pero que al final están almacenados y no hay una forma también de descartarse, pero si es un fenómeno que de repente se van acumulando documentos que pierden todo tipo de utilidad.

Dr. Luis Manuel Hernández Govea. Externó: aunado a lo que usted bien dice Rector, nuestros libros son patrimonio universitario, independientemente de la parte legal, no se si haya que considerar ahí con el Mtro. Vélez, la parte de los Estados Financieros.

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Dijo: puede ser, pero en caso de las donaciones hay que darle un valor.

Dr. Luis Manuel Hernández Govea. Con estas consideraciones, puso a votación la Propuesta de los Lineamientos de Descarte del Acervo Bibliohemerográfico del Sistema Bibliotecario de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, siendo **aprobada por unanimidad**.

XIV.- AUTORIZACIÓN DE AÑO SABÁTICO CONVOCATORIA 2024-02 (05 DE AGOSTO DE 2024 AL 04 DE AGOSTO DE 2025)

El Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez realizó la presentación de la propuesta, manifestando lo siguiente:

SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS DIVISIONES ACADÉMICAS

Se recibieron 11 solicitudes para 9 espacios disponibles, provenientes de 7 Divisiones Académicas:

Disp./Sol	División Académica	Profesor Investigador
3/1	División Académica de Educación y Artes (DAEA)	<ul style="list-style-type: none">Dra. Ramona Elizabeth Sanlúcar EstradaDr. Manuel Jesús Izquierdo Sandoval



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

		<ul style="list-style-type: none"> • Dra. Josefina Campos Cruz
1/1	División Académica de Ciencias de la Salud (DACs)	<ul style="list-style-type: none"> • Dr. Jorge Elías Torres López
1/1	División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades (DACSYH)	<ul style="list-style-type: none"> • Dr. Alfredo Islas Colin
2/1	División Académica de Ingeniería y Arquitectura (DAIA)	<ul style="list-style-type: none"> • Mtra. Claudia Ponce Sánchez • Dra. María del Carmen Sandoval Caraveo
1/2	División Académica de Ciencias Agropecuarias (DACA)	<ul style="list-style-type: none"> • Dr. Luis Eliezer Cruz Baca
1/1	División Académica Multidisciplinaria de los Ríos (DAMR)	<ul style="list-style-type: none"> • Dra. Martha Julia Macosay Cruz
2/2	División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez (DAMJM)	<ul style="list-style-type: none"> • M. en C. Sendy Yedid Delgado León • Mtro. Miguel Frías Méndez

RECOMENDACIONES AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

División Académica	Profesor	Recomendación
División Académica de Educación y Artes (DAEA)	Dra. Ramona Elizabeth Sanlúcar Estrada	NO APROBADO POR CIEAS
	Dr. Manuel Jesús Izquierdo Sandoval	NO APROBADO POR CONSEJO DIVISIONAL
	Dra. Josefina Campos Cruz	NO APROBADO POR CONSEJO DIVISIONAL
División Académica de Ciencias de la Salud (DACs)	Dr. Jorge Elías Torres López	APROBADO
División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades (DACSYH)	Dr. Alfredo Islas Colin	APROBADO
División Académica de Ingeniería y Arquitectura (DAIA)	Mtra. Claudia Ponce Sánchez	APROBADO
	Dra. María del Carmen Sandoval Caraveo	SIN LUGAR POR CONVOCATORIA
División Académica de	Dr. Luis Eliezer Cruz Bacab	APROBADO



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Ciencias Agropecuarias (DACA)		
División Académica Multidisciplinaria de los Ríos (DAMR)	Dra. Martha Julia Macosay Cruz	NO CUMPLE CON CONVOCATORIA
División Académica Multidisciplinaria de Jalpa de Méndez (DAMJM)	Mtro. Miguel Frías Méndez	APROBADO
	M. en C. Sedy Yedid Delgado León	NO CUMPLE CON CONVOCATORIA

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Con estas consideraciones, puso a votación la Propuesta de Autorización de Año Sabático Convocatoria 2024-02 (05 de agosto de 2024 al 04 de agosto de 2025), siendo **aprobada por unanimidad**.

XV.- ASUNTOS GENERALES

Lic. Guillermo Narváez Osorio. Dijo: antes de la clausura de la sesión quiero comentar algo, se iba a plantear por parte de la Contraloría, lo retiramos, la aprobación del documento normativo del Código de Ética de Servidores Públicos de la UJAT. El problema es que no podía pasar directo si no pasaba antes por el Consejo Técnico, y como establece una serie de disposiciones sancionadoras, pues se tiene que hacer todo el proceso, no nada más informar al Consejo Universitario, sino que tiene que ser aprobado por el Consejo Técnico. Y como no se les envió en su momento, tampoco quisimos violentar y decir aquí esta el Código de Ética para que se apruebe, y no estaba en el Orden del Día.

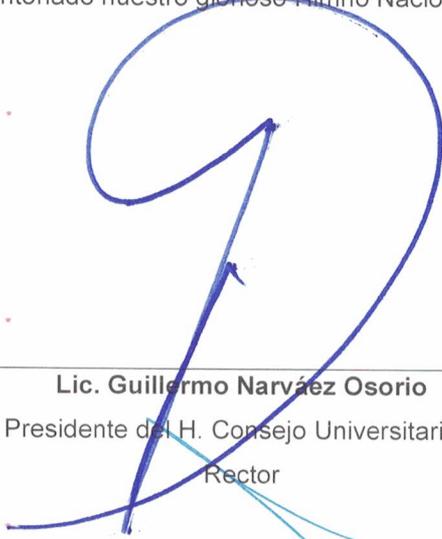
Por eso decidimos que sea en el próximo Consejo Universitario donde se plantee, porque tiene disposiciones sancionadoras, entonces tiene que ser aprobado a fuerza por el Consejo Universitario, y para que lo apruebe el Consejo Universitario no se puede meter en Asuntos Generales sin que no se les haya informado, con la debida antelación, para que lo haya revisado el Consejo Universitario. Por eso decidimos retirar esa propuesta.



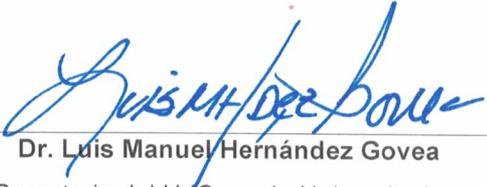
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

XVI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

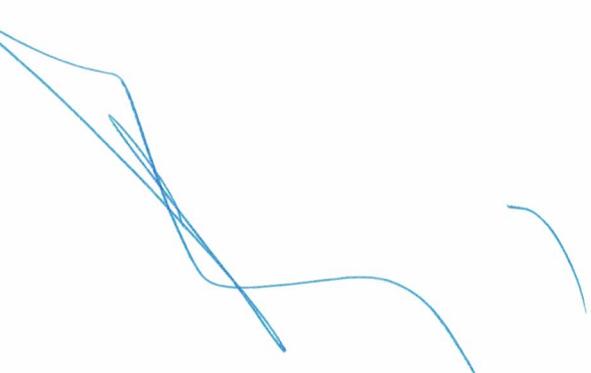
Habiendo agotado el Orden del Día, el Presidente, Lic. Guillermo Narváez Osorio, clausuró la Sesión del Honorable Consejo Universitario a las doce horas con diez minutos del día 11 de julio del 2024. Para finalizar, fue entonado nuestro glorioso Himno Nacional.



Lic. Guillermo Narváez Osorio
Presidente del H. Consejo Universitario y
Rector



Dr. Luis Manuel Hernández Govea
Secretario del H. Consejo Universitario y
Secretario de Servicios Académicos



Lic. Alejandrino Bastar Cordero
H. Consejero y Encargado del Despacho de la
Secretaría de Servicios Administrativos